

ACTA NÚMERO 7

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de Abril de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “En primer lugar quiero agradecer la presencia de los alumnos de la escuela CECYTE, plantel la Estanzuela, ubicado en la colonia Nueva Estanzuela y también agradecer la presencia de la señora directora licenciada Areli López Castro y de los maestros Arturo Manrique Sánchez y Eva Natalia Leal, a los aquí presentes 70 alumnos y a los dos maestros mencionados, muchas gracias por su presencia. Buenos días señores integrantes del Cabildo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril del año en

curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”;- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas, justificó inasistencia.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.- Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas números 5 y 6, correspondientes a las sesiones ordinarias, celebradas el día 14 de Marzo de 2008.- 3.- Informe de Comisiones: a) Patrimonio (3 asuntos); b) Educación y Cultura; c) Servicios Públicos y

Panteones; d) Promoción Económica y Turismo; e) Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos; f) Grupos Vulnerables; g) Espectáculos y Alcoholes (5 asuntos).- 4.- Asuntos Generales.- 5.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico y/o documentalmente las actas números 5 y 6, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas el día 14 de marzo de 2008. Lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿existe algún comentario al respecto?. De no haber comentarios en su orden, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 5, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Queda aprobada el Acta número 5**, por unanimidad. Enseguida les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 6?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Queda aprobada por unanimidad el Acta número 6**”.- Continúa manifestando el C. Secretario del R. Ayuntamiento: “Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el Cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones a las que se ha hecho referencia. De la Primera Sesión Ordinaria: 1. Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Promoción Económica y Turismo, mediante el cual se solicita que el Municipio de Monterrey, celebre Convenio de Ejecución del programa de Ahorros, Subsidio y Crédito para la Vivienda “Tu Casa”, con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través de sus representantes: Se comunicó la autorización para la suscripción de este Convenio, al Director del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), a la Delegada de SEDESOL en el Estado de Nuevo León, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del Municipio, a la Directora de Vivienda y

Patrimonio de dicha Secretaría, al Tesorero Municipal y a la Dirección Jurídica. Así mismo se publicará el dictamen en mención en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.-

2. Se aprobó enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio 2007: El documento que contiene dicha Cuenta Pública fue enviado al H. Congreso del Estado y será publicado el dictamen que contiene este Acuerdo, en la Gaceta Municipal, además se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.-

3. Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, relativo a la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, en donde se habrán de aplicar recursos del Ramo 33, "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal", del ejercicio 2008 y del fondo proyectos de obras por conducto de Municipios denominado "Por una Vida Digna" ejercicio 2008: Dicho Acuerdo, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 40, de fecha 19 de marzo del presente año. Se comunicó el mismo al Secretario de Obras Públicas y al Tesorero Municipal para los efectos y trámites correspondientes, de igual forma será publicado el dictamen que contiene dicho acuerdo en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.-

4. Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio referente a la Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 4 años a favor de la Asociación Civil denominada "Liga Pequeña Colinas de San Jerónimo" A.C., de un bien inmueble con superficie de 9,102.38 m², ubicado en la calle Josen entre Paseo de los Álamos y Paseo de los Fresnos en la colonia Colinas de San Jerónimo, primer sector, de esta ciudad: Se comunicó este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y efectos correspondientes. Además el dictamen que contiene este acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.-

5. Se entregó a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el proyecto de Reglamento Interior del DIF.-

EN CUANTO A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA: 1. Se aprobó

publicar la Convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” en su edición 2008: Dicha Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 40 de fecha 19 de marzo del presente año y en Periódicos de la localidad, así mismo se publicará en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.-

2. Fueron presentados por parte de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, los Informes correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre del año 2007, (julio, agosto y septiembre) (octubre, noviembre y diciembre) del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos: Se comunicó de la presentación de estos Informes al Secretario de Servicios Públicos. 3. Se aprobaron las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio, las cuales entrarán en vigor del 1° de Abril de 2008, hasta el 31 de Diciembre del año 2009: Dichas Bases fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 44, de fecha 28 de marzo del presente año. Así mismo se publicarán en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.-

4. Se dio a conocer el Informe de Actividades de la Secretaría de la Contraloría Municipal, correspondiente al período de noviembre del 2007 al 31 de enero de 2008: Se comunicó de la presentación de este Informe al Secretario de la Contraloría, al Tesorero Municipal y al Comisionado para la Transparencia.-

5. Se aprobó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para ejercer durante el año 2008: Dicha Modificación fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 43, del 26 de marzo del presente año, así mismo se publicará el dictamen que contiene dicha modificación en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.-

6. Se aprobó la Integración de la Comisión de Honor y Justicia del R. Ayuntamiento de Monterrey, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Presidente.- Síndico Segundo María de los Ángeles García

Cantú, Secretario.- Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, Vocal.- Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal: Se comunicó de esta designación al Secretario de la Contraloría, al Comisionado de la Transparencia y a los integrantes de dicha Comisión. Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas dos Sesiones. Es cuanto, señores y señoras integrantes de este Honorable Ayuntamiento”.- Continuando en el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos a Informe de Comisiones, en este punto los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, asuntos en los que se solicita la aprobación de este R. Ayuntamiento. Por lo anterior, se solicita a los miembros de dicha Comisión, hagan uso de la palabra”.- Enseguida, en uso de la misma, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Gracias, buenos días a todos, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen para la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 3,275.71 mts², el cual forma parte de la vialidad, constituida en los Bienes de Dominio Público, denominada calle Villaldama entre Benito Juárez y Terán en la colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, de la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrita en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.- Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen mencionado: “C.C.

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Publico Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 3,275.71 mts²-tres mil doscientos setenta y cinco metros, setenta y un decímetros cuadrados, el cual forma parte de la vialidad, constituida en los Bienes de Dominio Público, denominada calle Villaldama entre Benito Juárez y Terán en la colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio, de fecha 4-cuatro de abril de 2008- dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.- 3.- Copia del levantamiento topográfico de la vialidad denominada calle Villaldama entre Benito Juárez y Terán en la colonia Topo Chico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.- Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 9 de abril del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, con superficie total de 3,275.71 mts²-tres mil doscientos setenta y cinco metros, setenta y un decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo

S89°27'45"E, mide 24.18– veinticuatro metros, dieciocho centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo N77°07'11"E, mide 27.46 mts.– veintisiete metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Privada, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo N83°30'53"E, mide 20.73 mts.-veinte metros setenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo N82°33'26"E mide 43.76 mts.- cuarenta y tres metros, setenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 05-cinco al punto 06-seis con rumbo S80°18'11"E, mide 69.97 mts. – sesenta y nueve metros, noventa y siete centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 06-seis al punto 07-siete, con rumbo S40°05'39"E, mide 4.58 mts. – cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 07-siete al punto 08-ocho, con rumbo N01°03'45"E, mide 21.15 mts.- veintiún metros quince centímetros a colindar con calle Terán; del punto 08-ocho al punto 09-nueve con rumbo S49°57'12"W mide 3.88 mts.-tres metros ochenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 09-nueve al punto 10-diez con rumbo N80°18'11"W mide 70.05 mts.-setenta metros cinco centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 10-diez al punto 11-once con rumbo S82°33'26"W mide 45.90 mts.-cuarenta y cinco metros noventa centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 11-once al punto 12-doce con rumbo S83°30'53"W mide 21.44 mts.- veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 12-doce al punto 13-trece con rumbo S77°07'11"W mide 5.53 mts.-cinco metros cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 13-trece al punto 14-catorce con rumbo N02°05'42"E mide 13.40 mts.-trece metros cuarenta centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 14-catorce al punto 15-quince con rumbo N89°20'17"W, mide 32.17 mts.-treinta y dos metros diecisiete centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 15-quince al punto 16-dieciséis con rumbo S01°21'33"W mide 23.64 mts.- veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros a colindar con calle Juárez; y para cerrar el polígono del punto 16-

dieciséis al punto 1-uno con rumbo S48°19'56"W mide 14.45 mts.-catorce metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con calle Juárez; con una superficie total de 3,275.71 mts².-tres mil doscientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. II.- Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, desea actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009; razón por la cual, resulta indispensable la aprobación del presente Dictamen, lo anterior con el fin de estar en posibilidades de emitir la Declaratoria de Incorporación al Patrimonio Municipal de Monterrey, de dicho inmueble. III.- Que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general. IV.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, Incorporando al Patrimonio del Municipio de Monterrey el inmueble de referencia. En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite las siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, un inmueble con una superficie total de 3,275.71 mts².-tres mil doscientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, el cual forma parte de la vialidad, constituida en los Bienes de Dominio Público, denominada calle Villaldama entre Benito Juárez y Terán en la colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León y el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo

S89°27'45"E, mide 24.18– veinticuatro metros, dieciocho centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo N77°07'11"E, mide 27.46 mts.– veintisiete metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Privada, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo N83°30'53"E, mide 20.73 mts.-veinte metros setenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo N82°33'26"E mide 43.76 mts.- cuarenta y tres metros, setenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 05-cinco al punto 06-seis con rumbo S80°18'11"E, mide 69.97 mts. – sesenta y nueve metros, noventa y siete centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 06-seis al punto 07-siete, con rumbo S40°05'39"E, mide 4.58 mts. – cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 07-siete al punto 08-ocho, con rumbo N01°03'45"E, mide 21.15 mts.- veintiún metros quince centímetros a colindar con calle Terán; del punto 08-ocho al punto 09-nueve con rumbo S49°57'12"W mide 3.88 mts.-tres metros ochenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 09-nueve al punto 10-diez con rumbo N80°18'11"W mide 70.05 mts.-setenta metros cinco centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 10-diez al punto 11-once con rumbo S82°33'26"W mide 45.90 mts.-cuarenta y cinco metros noventa centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 11-once al punto 12-doce con rumbo S83°30'53"W mide 21.44 mts.- veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 12-doce al punto 13-trece con rumbo S77°07'11"W mide 5.53 mts.-cinco metros cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 13-trece al punto 14-catorce con rumbo N02°05'42"E mide 13.40 mts.-trece metros cuarenta centímetros a colindar con Propiedad Privada; del punto 14-catorce al punto 15-quince con rumbo N89°20'17"W, mide 32.17 mts.-treinta y dos metros diecisiete centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 15-quince al punto 16-dieciséis con rumbo S01°21'33"W mide 23.64 mts.- veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros a colindar con calle Juárez; y para cerrar el polígono del punto 16-

dieciséis al punto 1-uno con rumbo S48°19'56"W mide 14.45 mts.-catorce metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con calle Juárez; con una superficie total de 3,275.71 mts².-tres mil doscientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de éste Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Así mismo para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 09 de Abril del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Prof. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad**".- De nueva cuenta, en el uso de la palabra la C. SÍNDICO 2º. dijo: "Nuevamente señor Secretario le solicito someter a votación, la dispensa de la lectura del siguiente dictamen, referente a la Reincorporación al dominio Público Municipal, de un bien inmueble Propiedad del Municipio de Monterrey, con una superficie de 1,112.00 mts², el cual forma parte de uno de mayor

extensión con una superficie de 6,118.48 mts²-, ubicado en las calles de Miguel Hidalgo, Rubén Jaramillo, La Palma e Insurgentes, de la colonia Revolución Proletaria, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, cedido a través de un Contrato de Comodato por 15 años a favor de “Lo mejor del Trigo” Asociación de Beneficencia Privada, lo anterior en virtud de no cumplir por parte de la Asociación Civil con los fines señalados para tal efecto; por lo que solo procederé a dar lectura a los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, de la misma forma de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- A lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento, dijo: “Está a consideración de ustedes la dispensa que solicita la Síndico 2º., los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando su mano, se aprueba por unanimidad”.- Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen mencionado: “R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. Presente.- La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen con propuesta de acuerdo, la solicitud referente a la REINCORPORACION al Dominio Publico Municipal, en relación a un bien inmueble Propiedad del Municipio de Monterrey, con una superficie de 1,112.00 mts² - mil ciento doce metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie de 6,118.48 mts²-seis mil ciento dieciocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, ubicado en las calles de Miguel Hidalgo, Rubén Jaramillo, La Palma e Insurgentes, de la colonia Revolución Proletaria, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, cedido a través de un Contrato de Comodato por 15-quinze años a favor de “LO MEJOR DEL TRIGO” Asociación de Beneficencia Privada, lo anterior en virtud de no cumplir por parte de la Asociación Civil con los fines señalados para tal efecto; por lo que

analizadas las constancias de la presente, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del Acta número 07-siete, llevada a cabo en Sesión Ordinaria de fecha 20-veinte de marzo, del año 2002-dos mil dos, en la cual quedó debidamente asentada la aprobación unánime del R. Ayuntamiento de Monterrey, del Dictamen de Desincorporación eventual mediante Contrato de Comodato por 15-quince años, a favor de "LO MEJOR DEL TRIGO", Asociación de Beneficencia Privada, en relación a un bien inmueble Propiedad Municipal ubicado en las calles Miguel Hidalgo, Rubén Jaramillo, La Palma e Insurgentes, de la colonia Revolución Proletaria, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León. 2.- Copia del Acta número 23-veintitrés, llevada a cabo en Sesión Ordinaria de fecha 10-diez de septiembre del año 2003-dos mil tres, en la cual quedó debidamente asentada, la modificación, a los apartados Segundo y Tercero del Acta que se menciona en el punto anterior, aprobando por unanimidad, el R. Ayuntamiento de Monterrey. 3.- Copia del Contrato de Comodato, a favor de "LO MEJOR DEL TRIGO", Asociación de Beneficencia Privada, celebrado en fecha 15-quince de noviembre del año 2003-dos mil tres, por un término de 15-quince años, en relación a un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en las calles Miguel Hidalgo, Rubén Jaramillo, La Palma e Insurgentes de la colonia Revolución Proletaria, en esta Ciudad de Monterrey, mismo que cuenta con una superficie de 1,112.00 mts² - mil ciento doce metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie de 6,118.48 mts²-seis mil ciento dieciocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, en reunión celebrada en fecha 9 de abril del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la presente solicitud, bajos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que en Sesión de fecha 20-veinte de marzo del año 2002-dos mil dos el R. Ayuntamiento de Monterrey, aprobó por unanimidad, el Dictamen para la eventual Desincorporación del Dominio Público de un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en las calles Miguel Hidalgo,

Rubén Jaramillo, La Palma e Insurgentes de la colonia Revolución Proletaria, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie de 1,112.00 mts² - mil ciento doce metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie de 6,118.48 mts²-seis mil ciento dieciocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, esto con el fin de otorgar en Comodato por 15-quince años, a lo “LO MEJOR DEL TRIGO” Asociación de Beneficencia Privada, dicho inmueble, lo anterior con la finalidad de que se llevara a cabo la construcción de una escuela para padres de familia, con el fin de ayudar a la integración familiar, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 55.60 mts, a colindar con Área Municipal.- AL SUR 55.60 mts, a colindar calle Insurgentes.- AL ORIENTE: 20.00 mts, a colindar con calle Palma.- AL PONIENTE: 20.00 mts, a colindar con Área Municipal.- Superficie Total: 1,112.00 m² - mil ciento doce metros cuadrados. II.- Que en Sesión de fecha 10 diez de Septiembre del 2003-dos mil tres, los integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, aprobaron por unanimidad el Dictamen para la modificación a los apartados Segundo y Tercero, del Acta número 7-siete de fecha 20-veinte de marzo del año 2002-dos mil dos. III.- Que en fecha 15-quince de noviembre del año 2003-dos mil tres fue celebrado Contrato de Comodato, a favor de “LO MEJOR DEL TRIGO”, Asociación de Beneficencia Privada, por un término de 15-quince años, estableciendo dicho Contrato en su Cláusula Décima Primera que podrá darse por terminado en Contrato si el Comodatario no lleva a cabo la habilitación del inmueble para el inicio de sus actividades a mas tardar dentro de un período de 1-un año contados a partir del día siguiente a su publicación. IV.- Que esta Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Patrimonio, procedió a la verificación del inmueble detectando que la Asociación Civil no cumplió con el objeto señalado, procediendo a solicitar a la Dirección Jurídica Municipal su intervención para iniciar con el procedimiento correspondiente. V.- Que los miembros que integramos de esta Comisión de Patrimonio coincidimos en que en aras de darle cumplimiento a la condición establecida en los acuerdos de

fecha 20-veinte de marzo del año 2002-dos mil dos y 10 diez de Septiembre del 2003-dos mil tres, mismos en los que se señala que se condiciona la estancia de la Asociación Civil referida, al inicio de las obras de construcción a mas tardar dentro del período de 1-un año, por lo que el R. Ayuntamiento en ejercicio de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, debe reincorporar el bien inmueble al dominio público municipal, a fin de estar en posibilidades de disponer nuevamente del mismo. Por lo anteriormente expuesto en base a los considerandos descritos y con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 5, 10, 14, 18, 27 fracción VI, 29 fracciones I, II, V, VI y IX, 30 fracciones I, IV, VII, VIII y X, 31 fracción I, IV, VII, VIII y XI, 35, 37, 42, 43, 45 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 14 fracción II, que refiere al apartado de Carácter Patrimonial, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 22 fracciones, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba REINCORPORAR al Dominio Público Municipal, un inmueble Propiedad de este Municipio, el cual cuenta con una superficie de 1,112.00 mts² - mil ciento doce metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie de 6,118.48 mts²-seis mil ciento dieciocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, ubicado en las calles de Miguel Hidalgo, Rubén Jaramillo, La Palma e Insurgentes, de la colonia Revolución Proletaria, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 55.60 mts, a colindar con Área Municipal.- AL SUR: 55.60 mts, a colindar calle Insurgentes.- AL ORIENTE: 20.00 mts, a colindar con calle Palma.- AL PONIENTE: 20.00 mts, a colindar con Área Municipal.- Superficie Total: 1,112.00 m² - mil ciento doce metros cuadrados.- SEGUNDO: Se giren instrucciones a fin de ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Nuevo León de los presentes acuerdos, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta efectos contra terceros y para su mayor difusión publíquese en

el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 09 de Abril del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Prof. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad**”.- De nueva cuenta, en el uso de la palabra la C. SÍNDICO 2º. dijo: “Nuevamente señor Secretario le solicito someter a votación, la dispensa de la lectura del siguiente dictamen, referente a la Reincorporación al dominio público municipal, respecto a un bien inmueble propiedad municipal que cuenta con una superficie total de 12,625.00 metros cuadrados, ubicado en las calles Sindicalismo, Gustavo Díaz Ordaz y Camino Real, de la colonia C.R.O.C., en esta ciudad de Monterrey, N. L., cedido a través de un contrato de comodato por 30 años, a la Asociación Civil denominada “Casa del Estudiante de Monterrey, A.C”; mediante desafectación autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en el decreto número 276 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83, de fecha 12 de julio del año 2000; todo ello en virtud de no cumplir por parte de la Asociación con los fines señalados para tal efecto; por lo que solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, de la misma forma al ser aceptada la propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se aprueba por unanimidad”.- Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la

forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen mencionado: “R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. Presente.- La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen con propuesta de acuerdo, la solicitud referente a la REINCORPORACION al Dominio Publico Municipal, respecto un bien inmueble Propiedad Municipal, que cuenta con una superficie total de 12,625.00 mts² - doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, ubicado en las calles Sindicalismo, Gustavo Díaz Ordaz, y Camino Real, de la colonia CROC en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, cedido a través de un Contrato de Comodato por 30-treinta años a la Asociación Civil denominada “CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C.”, mediante desafectación autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el Decreto número 276-doscientos setenta y seis publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83-ochenta y tres, de fecha 12-doce de julio del año 2000-dos mil, todo ello en virtud de no cumplir por parte de la Asociación con los fines señalados para tal efecto; por lo que analizadas las constancias de la presente, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del Dictamen para la eventual Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 30-TREINTA AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C., de fecha 08-de marzo del año 2000-dos mil, en relación a un inmueble Propiedad del Municipio de Monterrey, con una superficie total de 12,625.00 mts² - doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, ubicado en las calles Sindicalismo, Gustavo Díaz Ordaz, y Camino Real, de la colonia CROC. 2.- Copia del Acta número 07-siete, levantada en Sesión de fecha 08- de marzo del año 2000-dos mil, en la cual quedó debidamente asentada la aprobación unánime del R. Ayuntamiento de Monterrey, del Dictamen de Desincorporación eventual mediante Contrato de

Comodato por 30-treinta años, a favor de la Asociación Civil denominada "CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C.", en relación al bien inmueble señalado con anterioridad. 3.- Copia del Periódico Oficial del Estado número 83-ochenta y tres, de fecha 12-doce de julio del año 2000-dos mil, el cual contiene el Decreto número 276-doscientos setenta y seis, en el que se aprueba enajenar mediante Contrato de Comodato por termino de 30-treinta años, el inmueble de referencia a la Asociación Civil denominada CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C. 4.- Copia del CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 30-TREINTA AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C., de fecha 19-diecinueve de julio del año 2000-dos mil, en relación al inmueble Propiedad del Municipio. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, en reunión celebrada en fecha 9 de abril del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la presente solicitud, bajos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que en fecha 08-ocho de marzo del año 2000-dos mil, el R. Ayuntamiento de Monterrey, aprobó el Dictamen para la eventual Desincorporación del Dominio Público de un inmueble Propiedad Municipal, ubicado en las calles Sindicalismo, Gustavo Díaz Ordaz, y Camino Real, de la colonia CROC, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie total de 12,625.00 mts² - doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, esto con el fin de otorgar en Comodato por 30-treinta años, a la Asociación Civil denominada "CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C.", dicho inmueble, lo anterior con la finalidad de que se llevara a cabo la construcción de una Institución Educativa denominada Preparatoria Técnica Morelos, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 80.00 mts. a colindar con la calle Sindicalismo. AL SUR: Línea quebrada en tres tramos, la primera de Poniente a Oriente, 25.00 metros a colindar con Propiedad Municipal, la segunda de Norte a Sur 12.50 metros a colindar con Propiedad Municipal y la tercera de Poniente a Oriente 55.00 metros a colindar con Avenida Camino Real. AL ORIENTE:

160.00 mts, a colindar con Propiedad Municipal. AL PONIENTE: 155.00 mts. a colindar con Propiedad Municipal.- Superficie Total: 12,625.00 mts² - doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados.- II.- Que mediante Acta de Cabildo número 07-siete, el R. Ayuntamiento en Sesión celebrada en fecha 08-ocho de marzo del año 2000-dos mil, aprobó solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, otorgar en comodato un inmueble Propiedad Municipal, con superficie total de 12,625.00 mts² - doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, ubicado en las calles Sindicalismo, Gustavo Díaz Ordaz, y Camino Real, de la colonia CROC en esta Ciudad, a favor de la Asociación Civil denominada "CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C.". III.- Que mediante Decreto número 276-doscientos setenta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83-ochenta y tres, en fecha 12-doce de julio del año 2000-dos mil, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó desafectar del dominio público municipal el inmueble de referencia y autorizó enajenar mediante Contrato de Comodato por un término de 30-treinta años, a la Asociación Civil denominada CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C. para ser destinado a la construcción de una Institución educativa denominada Preparatoria Técnica Morelos, señalando dicho Decreto en su artículo tercero que en caso que la Casa del Estudiante de Monterrey, A.C. no realizara la construcción de la Preparatoria Técnica Morelos en un término de 05-cinco años o si el inmueble fuera utilizado para fines distintos, el inmueble en mención en el citado Decreto, se reincorporaría al Dominio Público Municipal. IV.- Que la Cláusula Tercera del Contrato de Comodato celebrado con la Asociación Civil denominada CASA DEL ESTUDIANTE DE MONTERREY, A.C., en fecha 19-diecinove de julio del año 2000-dos mil, obliga a utilizar el bien inmueble dado en Comodato única y exclusivamente para la construcción de la Preparatoria Técnica Morelos en un término de 5-cinco años, así mismo la Cláusula Cuarta señala que causará rescisión del Contrato el hecho de que el Comodatario destine el bien inmueble para un uso distinto al objeto social de la Asociación,

así como el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento. V.- Que esta Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Patrimonio, procedió a la verificación del inmueble detectando que la Asociación Civil no cumplió con el objeto señalado, procediendo a solicitar a la Dirección Jurídica Municipal su intervención para iniciar con el procedimiento correspondiente. VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio coincidimos en que en aras de darle cumplimiento a la condición establecida por el Congreso del Estado de Nuevo León al aprobar la desafectación del bien inmueble, el R. Ayuntamiento en ejercicio de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, debe reincorporar el bien inmueble al dominio público municipal, ello, derivado al incumplimiento de la obligación por parte de la Asociación. Por lo anteriormente expuesto en base a los considerandos descritos y con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 5, 10, 14, 18, 27 fracción VI, 29 fracciones I, II, V, VI y IX, 30 fracciones I, IV, VII, VIII y X, 31 fracción I, IV, VII, VIII y XI, 35, 37, 42, 43, 45 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 14 fracción II, que refiere al apartado de Carácter Patrimonial, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 22 fracciones, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba REINCORPORAR al Dominio Público Municipal, un inmueble Propiedad de este Municipio, el cual cuenta con una superficie de 12,625.00 mts² - doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, ubicado en las calles Sindicalismo, Gustavo Díaz Ordaz, y Camino Real, de la colonia CROC, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 80.00 mts. a colindar con la calle Sindicalismo.- AL SUR: Línea quebrada en tres tramos, la primera de Poniente a Oriente, 25.00 metros a colindar con Propiedad Municipal, la segunda de Norte a Sur 12.50 metros a colindar con Propiedad Municipal y la tercera de Poniente a Oriente 55.00

metros a colindar con Avenida Camino Real. AL ORIENTE: 160.00 mts, a colindar con Propiedad Municipal.- AL PONIENTE: 155.00 mts. a colindar con Propiedad Municipal. Superficie Total: 12,625.00 mts² - doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados. SEGUNDO: Se giren instrucciones a fin de ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Nuevo León de los presentes acuerdos, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta efectos contra terceros y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 09 de Abril del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad**”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida y dentro de Informe de Comisiones, hago de su conocimiento que los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, han elaborado documento que contiene Acuerdo relativo a la entrega del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, al Magisterio de la ciudad de Monterrey; por lo anterior, solicitamos a los integrantes de dicha Comisión, procedan a la presentación del mismo”.- Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien manifestó: “Sean bienvenidos ustedes, que su estancia sea cómoda y de alguna manera sea aprovechada esta experiencia en los días futuros de su vida, sean bienvenidos. Señor Secretario, solicito someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la celebración de la Sesión Solemne, para la entrega del

Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, al Magisterio, en su edición 2008, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad y de ser aprobada mi propuesta, solo procederé a dar lectura al acuerdo, en el entendido de que el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”;- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.- A continuación, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen al que se ha hecho mención”.- - “REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar al pleno de este Órgano Colegiado las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- Que este R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 30-treinta de enero de 2008, acordó modificar las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, N.L.- II.- Que se le dió difusión para conocimiento de la ciudadanía a la convocatoria para este año 2008, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en los periódicos locales de mayor circulación, para recibir las propuestas de aquellos maestros que se hicieran acreedores a este reconocimiento, las cuales han sido recibidas y enviadas al jurado calificador para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.- III.- Que el artículo 10 de las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, establece que el R. Ayuntamiento determinará la sede de la ceremonia de entrega del Reconocimiento Público en mención, la cual será en Sesión Solemne del R. Ayuntamiento durante el mes de mayo de cada año. Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento en lo establecido en los artículos

32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Educación y Cultura tiene a bien proponer el siguiente: ACUERDO: ÚNICO: Se aprueba celebrar Sesión Solemne el día 14 de mayo de 2008, a fin de efectuar la ceremonia de entrega del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, N. L.; y que se declare como recinto oficial esta Sala de Sesiones. Atentamente, Monterrey, N. L., a 9 de Abril de 2008. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Presidente.- REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.- REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, Vocal.- REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, Vocal.- Rúbricas".- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de ustedes el documento recién leído, si hay algún comentario al respecto; de no ser así, se somete a votación de los presentes el documento suscrito por los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura; quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".- Enseguida, los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, han elaborado documento mediante el cual someten a la aprobación del R. Ayuntamiento, la designación de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, motivo por el cual, se les solicita hagan uso de la palabra".- Acto seguido, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expresó: "Buenos días, gracias señor Secretario, señor Presidente Municipal, compañeros Regidores, Síndicos, medios de comunicación, compañeros de la escuela Preparatoria allá de la Estanzuela, quiero pedirle señor Secretario poner a consideración del Pleno, la solicitud de dispensa para leer solamente unas partes del dictamen en la inteligencia de que fue circulado con anticipación y que el mismo se pondrá íntegro en el acta de la Sesión".- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO,

señaló: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.- A continuación, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida en forma completa el referido dictamen.-

“C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta de creación de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, para lo cual presentamos los siguientes :CONSIDERANDOS: I.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León, las Juntas de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, son organismos de interés público, creados en los Municipios por acuerdo del Gobernador, para la promoción, tramitación y cumplimiento según caso, de las declaraciones de adscripción de bienes a dicho patrimonio y de zonas protegidas, que deban quedar sujetos al régimen de esta Ley. II.- Que asimismo, las juntas estarán integradas por tres vocales que serán designados por los Ayuntamientos respectivos a propuesta en terna por el titular del ejecutivo. Uno de ellos, será Presidente.- III.- Que en dicha Ley se establece también que los integrantes de las Juntas deberán ser personas entendidas en urbanismo, arquitectura, arte e historia.- IV.- Que en fecha 3 de abril del presente año, se recibió oficio signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, José Natividad González Parás, mediante el cual expresa el interés que existe de emitir una Declaratoria de Zona Protegida de la zona de Santa Lucía, de acuerdo a lo establecido por la Ley del Patrimonio Cultural del Estado, para lo cual se requiere conforme al artículo 14 de la referida Ley, crear una Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, razón por la cual envía a fin

de que se analice y en su caso se pruebe por este R. Ayuntamiento la propuesta de integración de dicha Junta, para quedar de la siguiente manera: Presidente: Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.- Vocal: Titular de la APDUNL. (Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano en Nuevo León).- Vocal: Titular del Fideicomiso Parque Fundidora.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Que se apruebe la creación de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural quedando integrada de la siguiente manera: Presidente: Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.- Vocal: Titular de la APDUNL. (Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano en Nuevo León).- Vocal: Titular del Fideicomiso Parque Fundidora.- SEGUNDO.- Para su mayor difusión publíquense estos acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx. Atentamente, Monterrey N.L., a 16 de Abril del 2008. C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Presidente.- Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Secretario.- Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, Vocal.- Regidor Sergio Arellano Balderas, Vocal.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Vocal.- Rúbricas”.- Este dictamen como ya lo comentamos, es con la finalidad de que en los trabajos de la regeneración del centro de la ciudad se tiene por ahí el interés y de hecho es así que para los nuevoleonenses, el Santa Lucía es un área que ha sido de gran aceptación y que dentro de la regeneración del centro de la ciudad, encontramos una de las mejoras que es bajar los índices de inseguridad que se presentan en las zonas abandonadas del centro de la ciudad, esto es la muestra de una sinergia entre el

Municipio de Monterrey encabezado por el Alcalde Adalberto Madero y el señor Gobernador del Estado, señor José Natividad González Parás, así como el Ayuntamiento que somos este pleno y que dejando a un lado orígenes partidistas podemos trabajar juntos para buscar la preservación de un área tan importante como es Santa Lucía, es cuanto señor Secretario”.- Acto seguido, hizo uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, quien expresó: “El Municipio de Monterrey está trabajando de la mano con el gobierno del estado con la finalidad y el objetivo de legar a las generaciones venideras este Paseo Santa Lucía, que le costó tantos recursos al estado y es un polo turístico de entretenimiento, de recreación para los nuevoleonenses y felicito a la Comisión, al Ayuntamiento por estar trabajando de la mano con el estado, porque es muy importante declarar zona protegida el Paseo Santa Lucía y por eso la creación de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del mismo, con la finalidad de que siempre esté el Paseo Santa Lucía en buenas condiciones y que eso le compete al estado y a la vez con esto impulsar y promover el deporte, la recreación de los nuevoleonenses. Gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien manifestó: “Reiterar que la gran inversión del estado y del municipio en ese proyecto no es para simplemente este término, este sexenio o diez años, es para toda la vida y con visitas de extranjeros, comentarios de ellos y comentarios de gentes que están en el desarrollo urbano se ha escuchado que es un proyecto único en Latinoamérica y que es a nivel mundial, entonces hay que estar orgullosos de él y no nada más eso sino que va a haber un impacto social extraordinario donde bajan los índices de delincuencia, donde sube el uso de la ciudad, el uso más del peatón y lo más importante de todo es que tiene que trascender y la única manera de hacerlo es con el mantenimiento, lo más importante de esta inversión es el mantenimiento y que sea sustentable y que se mantenga limpio, hemos visto proyectos en todo Latinoamérica que son increíbles y después de tres años es un problema sobre todo con el agua, el agua que como lo comenté en la sesión pasada es vital para

nuestras vidas y vital para el respeto de la misma, porque en realidad el agua es el recurso principal del enfriamiento global, se ha hablado mucho del calentamiento global en todos los sentidos y nunca se habla del agua, se habla del bióxido, se habla de los autos pero en realidad el que enfría el planeta es el agua y el que enfría el ambiente es el agua, el Paseo Santa Lucía en mucho porcentaje es agua y es mucho esfuerzo el mantenerlo limpio y que lo disfrute la gente, entonces quiero felicitar por este Convenio que se ha hecho, felicitar al Alcalde por su voluntad en meter recursos en esto y coordinarse con el Estado, solo quería reiterar eso, que en realidad valoremos lo que se ha hecho y que lo mantengamos en ese estado por muchos años. Gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Nuevamente sobre este tema solicita el uso de la palabra el Regidor Pedro Arredondo”;.- en uso de ella, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, añadió: “Si, nada más entrar un poquito en detalle, la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, la primer zona que va a empezar a regular, es la zona protegida del Santa Lucía, va a trabajar muy de lleno o muy de la mano porque se va a requerir la aprobación de esta Junta para emitir permisos de desarrollo urbano en materia de cualquier negocio, cualquier construcción y asimismo en materia de preservar y de mantener el mismo nivel de aceptación arquitectónico tanto para los ciudadanos de Monterrey y del Estado como para los turistas, esta Junta obviamente está nombrada por los titulares de las dependencias, independientemente de las personas que estén en el momento ahorita en el cargo, o sea la intención es que esto trascienda más allá de la administración presente tanto estatal como municipal”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, señaló: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el documento suscrito por los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD**”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con los trabajos, les informo que a

través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, fue turnado a los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo para su análisis y estudio, el proyecto de Modificación y Ampliación de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, relativos al Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda “Tu Casa”; derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión ya mencionada, elaboraron el dictamen que a continuación presentarán ante este pleno”.- Acto seguido, en uso de la palabra, la c. REG. JOVITA MORÍN FLORES, manifestó: “Señor Secretario, toda vez que este dictamen fue circulado con la debida antelación para el estudio de mis compañeros, le solicito la dispensa de lectura total del mismo”;- por lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó. “Si están de acuerdo con la solicitud planteada por la Regidora Jovita Morín, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.- Enseguida, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida el documento de referencia.- C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis, por parte de la SEDESOL, a través de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Social, el proyecto de MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO RELATIVOS AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA “TU CASA” PARA EL EJERCICIO 2008; en conjunto con las modificaciones a las Reglas de Operación del mismo programa, por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo de su Artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán

celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.- II.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.- III.- Que en su eje rector “Vivienda digna para toda la comunidad”, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece que se deben ofrecer alternativas a personas con pobreza patrimonial, para que cuenten con vivienda digna.- IV.- Que en el mismo sentido, el objeto del Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda “Tu Casa” para el ejercicio 2008, a la letra se manifiesta en: “apoyar a las familias en situación de pobreza patrimonial, a través de la entrega de subsidios para la adquisición, edificación ampliación y/o mejoramiento de su actual vivienda”, y que de esta manera se verán beneficiadas, con acciones para el mejoramiento de sus viviendas, 650 familias del Municipio de Monterrey. V. Que esta Comisión procedió al estudio y análisis del Convenio en comento, determinando que esta Administración Municipal cuenta con la previsión presupuestal para celebrarlo, según consta en el oficio signado por el Tesorero Municipal, Oliverio Rodríguez Hernández, en fecha 11 de marzo del presente, en el cual se establece que se cuenta con la cantidad de \$4,535,624.52 (Cuatro millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos 52/100 M.N.), destinadas para las acciones establecidas en el Convenio de Ejecución.- VI.- Que respecto al dictamen aprobado por el Pleno de este R. Ayuntamiento en fecha 14 de marzo del presente año, el cual fuera presentado por esta Comisión de Promoción Económica y Turismo, relativo a el Convenio de Ejecución del Programa “Tu Casa”, se estimó conveniente su

mejoramiento y ampliación, en virtud de las reformas a las Reglas de Operación 2007, del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "Tu Casa", establecidas por la SEDESOL, así como por existir una variación en la tabla de montos de aportación para paquetes de materiales, a ejercer durante el presente año 2008. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se modifiquen y amplíen los Acuerdos de Cabildo, presentados por la Comisión de Promoción Económica en fecha 14 de marzo del presente, según consta en el Acta 5 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, relativos a celebrar Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la vivienda "Tu Casa".- SEGUNDO: Se autorice al C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, así como a los representantes legales del Municipio, a celebrar el CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" EJERCICIO 2008, con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), y con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- TERCERO: Se aprueba aportar como subsidio, la cantidad de \$4,535,624.52 (Cuatro millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos 52/100 M.N.), misma que se encuentra destinada para tal efecto en la cuenta número 121-11-199. Para este año 2008, las aportaciones se integrarán de la siguiente manera: - - - - -

MONTOS DE APORTACIÓN PARA PAQUETES DE MATERIALES										
	PAQUETES DE MEJORAMIENTO	COSTO	45%	45%	10%	ACCIONES	MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERACIÓN 45%	APORTACIÓN MUNICIPIO 45%	BENEFICIARIOS 10%

1	Firme para un área de 12 m ²	\$3.513,25	\$1.580,96	\$1.580,96	\$351,33	35	\$122.963,75	\$55.333,60	\$55.333,60	\$12.296,55
2	Losa para un cuarto de 12 m ²	\$5.875,00	\$2.643,75	\$2.643,75	\$587,50	75	\$440.625,00	\$198.281,25	\$198.281,25	\$44.062,50
3	Muro de block 12 m ²	\$4.053,75	\$1.824,19	\$1.824,19	\$405,38	35	\$141.881,60	\$63.846,65	\$63.846,65	\$14.188,30
4	Impermeabilización de losa de 40 m ²	\$2.220,75	\$999,34	\$999,34	\$222,08	17	\$37.752,92	\$16.988,78	\$16.988,78	\$3.775,36
5	Aplanado con estuco 60 m ²	\$1.386,50	\$623,93	\$623,93	\$138,65	8	\$11.092,08	\$4.991,44	\$4.991,44	\$1.109,20
					TOTAL	170	\$754.315,35	\$339.441,72	\$339.441,72	\$75.431,91
	PAQUETES DE AMPLIACIÓN	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	ACCIONES	MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPIO	ENGANCHE
6	Cuarto de 3 x 3 total 9 m ²	\$17.297,18	\$7.783,73	\$7.783,73	\$1.729,72	200	\$3.459.436,00	\$1.556.746,00	\$1.556.746,00	\$345.944,00
7	Cuarto de 4 x 4 total 16 m ²	\$20.947,90	\$9.426,56	\$9.426,56	\$2.094,79	280	\$5.865.414,80	\$2.639.436,80	\$2.639.436,80	\$586.541,20
					TOTAL	480	\$9.324.850,80	\$4.196.182,80	\$4.196.182,80	\$932.485,20
					TOTAL	650	\$10.079.166,15	\$4.535.624,52	\$4.535.624,52	\$1.007.917,11

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.- Monterrey, Nuevo León, a 14 de abril de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey.- Regidora Jovita Morín Flores, Presidente.- Regidor Gilberto Crombe Camacho, Secretario.- Regidora Ofelia Cervantes García, Vocal.- Regidor Tomás David Macías Canales, Vocal.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Pedro Carmelo Arreondo Meras, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora, está a consideración de ustedes el documento recién leído por si alguien tiene algún comentario al respecto.- De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo a que se ha hecho mención; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES**

APROBADO POR UNANIMIDAD”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En trámite del siguiente asunto y en base a lo estipulado por el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como al Acuerdo aprobado el 27 de febrero del año en curso, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, elaboraron la Convocatoria Pública, para el registro de ciudadanos que de acuerdo a lo señalado en la misma, cumplieran con el perfil requerido para el desempeño al cargo de Representantes Ciudadanos Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal; por lo cual, una vez que las Comisiones realizaron el análisis y estudio de los expedientes recibidos, elaboraron el dictamen que enseguida presentarán ante este Pleno”.- A continuación, hizo uso de la palabra la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien manifestó: “Buenos días a todos. Señor Secretario le solicito atentamente someta a consideración de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de la lectura íntegra del presente dictamen, en función de que el mismo fue circulado con anticipación”;- expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.- Acto seguido, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de referencia.- “R. AYUNTAMIENTO. Presente.- Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; agotado que fuera el procedimiento para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado, presentamos ante este R. Ayuntamiento, el Dictamen que contiene la TERNA DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE ACTUARÁN COMO

CONSEJEROS DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL, misma que se presenta bajo los siguientes: ANTECEDENTES: Que en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de febrero del año en curso, a través de Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos; el R. Ayuntamiento aprobó publicar la Convocatoria Pública para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros de Comisionado para la Transparencia.- Que se le dio amplia difusión a la Convocatoria de la que se hace referencia, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en los periódicos de mayor circulación, así como en la Página de Internet de este Municipio, a fin de obtener el mayor número de solicitudes posibles.- Que acuerdo a lo que establece la Base Cuarta de la Convocatoria en cita; las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, recibimos en tiempo y forma 5-cinco solicitudes de Profesionistas Licenciados en Derecho, del cual se formó expediente en donde obra la documentación de cada uno de ellos, indicándose a continuación en el orden en que fueron recibidas: Lic. Gabriela Loredo Velásquez, Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, Lic. Raymundo Morales Hernández, Lic. Salvador de la Rosa Álvarez y del Lic. Sergio Antonio Moncayo González.-

CONSIDERANDOS: I.- Que el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece en su artículo 33 que el Comisionado para la Transparencia Municipal se auxiliará con tres representantes ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como Consejeros del Comisionado y sus cargos serán honoríficos, no remunerados.- II.- Que el párrafo segundo del numeral en cita señala que los representantes ciudadanos serán elegidos por el R. Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública expedida por el R. Ayuntamiento, en las que se fijen las reglas correspondientes; de la misma forma.- III.- Que en diversas reuniones de trabajo, los miembros que suscribimos el presente dictamen estudiamos y analizamos con apego a los

requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, la documentación que presentó cada uno de los profesionistas, tales como su preparación académica y experiencia profesional. IV.- Que estimamos por acuerdo unánime de los suscritos que integramos estas Comisiones que la Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, el Lic. Salvador de La Rosa Álvarez y el Lic. Sergio Antonio Moncayo González cumplen con el perfil necesario para desempeñar el cargo honorífico de Representantes Ciudadanos que actuarán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal por el período de 2-dos años.- Por lo que en razón de los anteriores antecedentes y consideraciones, así como por lo establecido en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba designar a los C.C. LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ, LIC. SALVADOR DE LA ROSA ÁLVAREZ Y LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ, como Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.- SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal así como en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Monterrey, Nuevo León, a 14 de abril de 2008.- Así lo acuerdan y firman, los integrantes de las Comisiones Unidas. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ.- Vocal.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Presidente.- REGIDOR CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.-

REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Vocal.- Rúbricas”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias. Está a consideración de ustedes el documento recién leído, si alguien tiene algún comentario al respecto. De no haber comentarios vamos a proceder a la votación, misma que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, en su artículo 53, el que a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una ánfora. El Secretario procede al recuento de la votación y manifiesta en voz alta el resultado”; para tal efecto se les entregará a cada uno de ustedes una boleta en la que señalarán su decisión”.- Una vez que los integrantes del Ayuntamiento emitieron su decisión, el C. Secretario procedió al recuento de las boletas y expresó: “Estimados integrantes de este Cabildo, habiéndose contabilizado las boletas informo, que los integrantes del Republicano Ayuntamiento aprobaron la designación de los Ciudadanos, Licenciada Alejandra Mayela Garza Domínguez; Licenciado Salvador de la Rosa Álvarez y Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, como Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal; el resultado de la votación fue de 24 a favor, tres por el no.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “A continuación les manifiesto que a través de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, fue turnada a los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, para su análisis y estudio, propuesta relacionada con la mujer y la familia. Por lo cual, solicitamos a los miembros de dicha Comisión, presenten ante este Pleno el dictamen elaborado sobre este asunto”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, quien manifestó: “Buenos días a todos los compañeros, señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a reconocer como instancia

municipal de la mujer, a la Subdirección de Mujer y Familia Adscrita a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia; del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”;- expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa planteada por la Regidora; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.- Enseguida, la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida el documento de referencia.- “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, la propuesta de RECONOCER COMO “INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER” A LA SUBDIRECCIÓN DE MUJER Y FAMILIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; por lo que con los fundamentos antes expuestos tenemos a bien expresar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que la fracción VIII del inciso b) del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, otorga atribuciones al R. Ayuntamiento, en materia de Administración Pública para presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la Administración Pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.- II.- Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009, se estableció

como compromiso de esta administración el respeto irrestricto a los derechos humanos, para erradicar cualquier forma de discriminación por razones de edad, género, raza o posición socioeconómica, y que para revertir la falta de equidad y oportunidades, se consolida un Gobierno humanista que vele por los derechos e intereses de las mujeres, entre los grupos vulnerables.- III.- Que el FODEIMM (Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres) es fondo creado por el Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, con el fin de promover procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género, para el diseño y aplicación de políticas públicas a fin de lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo local, en el marco de la igualdad de género. Año con año se otorga este tipo de fomento, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, a los municipios de las entidades federativas. IV.- Que por tal motivo ha solicitado la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia DIF, se haga el mencionado reconocimiento de Instancia Municipal de la Mujer, por parte de este R. Ayuntamiento. Teniendo así la oportunidad de solicitar su ingreso al programa. V.- Que de ser aprobada la solicitud para participar, se podrían recibir apoyos económicos hasta por \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N) destinados a proyectos relacionados con el tema de las Mujeres, para el año 2008. Ya que el programa cuenta con tres categorías a participar, la categoría A) para el equipamiento, la B) para el fortalecimiento y la C) para la consolidación de políticas públicas. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso b) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO: Se reconoce como “Instancia Municipal de la Mujer” a la Subdirección de Mujer y Familia, adscrita a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia.- SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.- Monterrey, Nuevo León, a 14 de abril de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey. REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Presidente.- REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Secretario.- REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Vocal.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REGIDOR DANIEL BAUTISTA ROCHA, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de ustedes el dictamen presentado anteriormente; si hal algún comentario al respecto.- De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo a que se ha hecho mención; quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**- También en este punto del orden del día, les comunico que los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, presentarán ante este pleno cinco dictámenes; el primero de ellos se refiere al Cumplimiento de la Resolución emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial Federal, dentro del Juicio de Amparo número 1116/2007, promovido por el C. Luis González Sánchez, solicitándoles hagan uso de la palabra, para dar a conocer este asunto”.- A continuación, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien manifestó: “Buenos días a todos, señor Presidente Municipal, señor Tesorero, señor Secretario, compañeros Regidores, público en general, medios de comunicación, buenos días. Muchas gracias a la escuela que tenemos de visita, a la escuela CECYTE, plantel Estanzuela que está ubicada en la colonia Nueva Estanzuela, muchas gracias por asistir, a su directora licenciada Areli López

Castro, al licenciado Arturo Manrique Sánchez, a la licenciada Eva Natalia Leal Tostado, alumnos todos sean bienvenidos. Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa planteada, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.- A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida el documento de referencia.-

“COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. Encontrándose reunidos en el recinto oficial del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Municipio, el Presidente; Regidor Julio César García Garza, Secretario; Regidor Hugo Ortiz Rivera, Vocal; Regidor Martina García Reyes, Vocal; Regidor. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal; Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal; en ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 39 y 56 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, proceden a estudiar, analizar y proponer como alternativa de solución a diversos asuntos municipales, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- En fecha 27 de diciembre del 2007, fue promovido por el C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, por su propio derecho, el Amparo y Protección de la justicia Federal contra actos del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, siendo el acto reclamado el acuerdo pronunciado en sesión de fecha 25 de noviembre de 2005, a través del cual se determinó la revocación de la licencia de funcionamiento del establecimiento con giro

autorizado de Restaurant Bar, con domicilio autorizado para su funcionamiento el ubicado en la calle Treviño número 1109 Poniente en el centro de Monterrey, Nuevo León, cuyo titular lo es el propio quejoso, C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con número de cuenta municipal 115029.- II.- En fecha 21-Veintiuno de febrero del 2008-dos mil ocho, el Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa del cuarto circuito Judicial de la Federación con residencia Monterrey, Nuevo León, pronunció la sentencia constitucional relativa al juicio de amparo 1116/2007, notificada a la Autoridad Responsable el 25 de febrero del mismo año, siendo lo más relevante lo que a la letra dice: “En consecuencia este órgano jurisdiccional considera procedente conceder el amparo y protección de la Justicia Federal al titular de la acción constitucional, para el efecto de que las autoridades responsables dejen insubsistente el acuerdo de veinticinco de noviembre de dos mil cinco, sólo por cuanto hace al quejoso, así como los demás actos que hayan sido fruto de éste.” III.- En fecha 27-Veintisiete de marzo del 2008, se notifica a la autoridad responsable, que la resolución Constitucional ha causado ejecutoria y por consecuencia se requiere el cumplimiento con fundamento en los artículos 80 y 104 de la ley de Amparo para que dentro del término de 24 horas a partir de la fecha en que sea debidamente notificada del acuerdo respectivo, con el apercibimiento que de no informar a este juzgado de distrito, dentro del término concedido, se procederá en su contra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la ley de amparo.- En opinión de la Dirección Jurídica de este Municipio, los actos y resoluciones emitidos por los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de circuito de la Federación se encuentran apegados a estricto derecho y legalidad, por otro lado y tomando en consideración que la naturaleza de la propia resolución a cumplimentar deriva de un mandato dado por un Juez de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en cumplimiento a un procedimiento que se encuentra contemplado en la ley de amparo en vigor, en el cual se dispone como sanción al incumplimiento de sus resoluciones emitidas dentro de los juicios de Amparo aquellas que van desde

un requerimiento dado a una autoridad de mayor jerarquía para su cabal cumplimiento, hasta la separación del cargo y puesta a disposición del Juez de Distrito correspondiente en términos de lo dispuesto por los artículos 80, 104, 105, 108 y demás relativos de la ley de amparo, en relación con el artículo 107 fracción XVI-decimosexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ES POR LO QUE SE ESTIMA QUE ES PERTINENTE PROCEDER A DEJAR INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SÓLO POR CUANTO HACE AL QUEJOSO respecto de la licencia con giro autorizado de Restaurant Bar, con domicilio autorizado para su funcionamiento el ubicado en la calle Treviño número 1109 Poniente en el centro de Monterrey, Nuevo León, cuyo titular lo es el propio quejoso, C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con número de cuenta municipal 115029, ante la decisión del R. Ayuntamiento de esta municipalidad, por así encontrarse contemplado en el artículo Sexto Transitorio de las reformas del 02-dos de Abril del año 2004-cuatro, publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 48-cuarenta y ocho de fecha 07-siete de Abril del mismo año, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.- CONSIDERANDO: Primero.- Que el R. Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para resolver los asuntos que le corresponden celebrará sesiones que podrían ser, I ordinarias, II extraordinarias y III solemnes.- Segundo.- Que en fecha 25 de noviembre del año 2005 celebró una sesión ordinaria en la cual entre los asuntos correspondientes a la orden del día se sometió a decisión el punto 6, relativo al informe de comisiones, siendo específicamente la correspondiente a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quien interpuso la propuesta para la cancelación de cuentas y/o revocación de licencias, a titulares de negocios donde se venden y/o consumen bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey; propuesta la anterior la cual fue aprobada, tal y como se desprende del acta de sesión ordinaria número 25.-

Tercero.- Que el C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, inconforme con la aprobación de cancelación de cuentas municipales y revocación de licencias a titulares de negocios donde se venden y/o consumen bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, promovió Juicio de Amparo ante el H. Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, el que lo radicó bajo el número de expediente 1116/2007, en contra del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y otras autoridades. Juicio de Amparo el anterior en el cual y previo a sus demás trámites legales, culminó con sentencia pronunciada en audiencia constitucional de fecha 21-Veintiuno de febrero del 2008, en la que se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, para los efectos de que sean restituidas al quejoso sus garantías constitucionales violadas y se proceda A DEJAR INSUBSISTENTE por parte del cabildo del Municipio de Monterrey, la revocación de licencias y cuentas municipales, así como el acta de fecha 25 de noviembre de 2005 en lo que respecta a la licencia de funcionamiento expedida y revocada en la fecha anteriormente mencionada solamente a nombre del quejoso. Tomando en consideración que por acuerdo emitido por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, con fecha 14 de marzo del 2008, se tuvo por ejecutoriada la resolución constitucional aludida y con tal motivo se solicita del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León su cabal cumplimiento por lo que en consecuencia:- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por lo expuesto y fundado propone al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la aprobación del siguiente acuerdo. ACUERDO: UNICO: Que en estricto cumplimiento a lo ordenado por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial Federal, en la resolución pronunciada en Audiencia Constitucional de fecha 21-Veintiuno de febrero del 2008, dentro del juicio de Amparo número 1116/2007, promovido por el C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en contra del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, así mismo y a fin de no violentar las disposiciones contenidas en los artículos 80, 104, 105, 108 y demás relativos de la Ley de Amparo en vigor, en relación con el artículo 107

fracción XVI y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se proceda A DEJAR INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SÓLO POR CUANTO HACE AL QUEJOSO RESPECTO DE LA LICENCIA CON GIRO AUTORIZADO DE RESTAURANT BAR, Y CON DOMICILIO AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO EL UBICADO EN LA CALLE TREVIÑO NUMERO 1109 PONIENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CUYO TITULAR LO ES EL PROPIO QUEJOSO, C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CON NÚMERO DE CUENTA MUNICIPAL 115029.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 28 de Marzo del año 2008.- COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.- Julio César García Garza, Presidente, Regidor.- Hugo Ortiz Rivera, Secretario; Regidor.- Martina García Reyes, Vocal, Regidor.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal, Regidor.- Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal, Regidor.- Rúbricas”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes el documento presentado, si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, el documento que contiene el acuerdo que se ha dado a conocer; quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida, les informo que los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, recibieron para su estudio y análisis, expedientes que contienen la solicitud de negocios que desean se les otorgue licencia en distintos giros, para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey. Por lo anterior y con apego al reglamento en la materia, los miembros de la Comisión ya mencionada, elaboraron el dictamen para la autorización de establecimiento con el giro de supermercado, tiene nuevamente la palabra la Regidora Martina”;- en uso de la misma, la C. REG.

MARTINA GARCÍA REYES, dijo: “Buenos días a todos, señor Secretario visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de dar lectura parcial al mismo así como los puntos resolutivos; en el entendido que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de ustedes la solicitud que plantea la Regidora Martina García, quienes estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad”.- A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida el dictamen al que se ha hecho mención: “C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por Tiendas Soriana, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Supermercado, en el domicilio ubicado en Avenida Abraham Lincoln 3501, Interior A, Colonia Mitras Norte; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos

donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas. 2.- Que la solicitud de licencia para operar establecimiento de giro SUPERMERCADOS, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VIII, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia el 12 de Marzo del 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia. 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente 2006-2009-046, relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de SUPERMERCADOS mediante oficio SA/798/07 fechado el día 12 de Diciembre del 2007. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: - - - - -

REQUISITOS ARTICULO 28	2006-2009-046
	Tiendas Soriana, S. A. de C. V.
	Supermercado
	APERTURA
	Avenida Abraham Lincoln 3501, Interior A, Colonia Mitras Norte
Solicitud oficial recibida en fecha	12 de Marzo del 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-025/2006
Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 22 de Octubre de 1999, bajo la fe del Notario Público 27 del Estado de Coahuila
Acta Constitutiva (persona moral)	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 31 de Enero del 2007
Constancia Sanitaria de Fecha	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 15 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Enero del 2007

Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-374/2007, de fecha 21 de Noviembre del 2007
Acreditación de la personalidad	Se otorgan facultades en el Transitorio Quinto del Acta Constitutiva de la Sociedad, de fecha 22 de Octubre de 1999, bajo la fe del Notario Público 27 del Estado de Coahuila
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	D.P.C.-S.A.E.-D-039/2007, de fecha 08 de Marzo del 2007
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 20 de Marzo del 2007
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 19 y 20 de Marzo del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 20 de Marzo del 2007
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	No aplica

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio DIV/719/07 dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración del expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.- En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1. Tiendas Soriana, S. A. de C. V. para operar un establecimiento de giro Supermercado, en el domicilio ubicado en Avenida Abraham Lincoln 3501, Interior A, Colonia Mitras Norte.- SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad

con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.- Atentamente. 03 de Abril del 2008.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes el documento recién leído, si hay algún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- De nuevo hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien dijo: “Buenos días a todos nuevamente, señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido que de ser aceptada la propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de

esta Sesión”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobado por unanimidad”.- A continuación, la Regidora García Reyes, procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que se transcribe en forma completa el dictamen mencionado”.- C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por: 1. Fizz Alimentos, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida del Estado 386, Colonia Tecnológico.- 2.- Jorge Luis de la Garza Saldívar con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Diego de Montemayor 715, Centro de la ciudad.- 3.- Grupo HGCA, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional kilómetro 267, 1100, locales 25, 26, 27, 28 y 29, Colonia La Estanzuela.- 4.- Gilberto Ríos Gaytán con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Morelos 1003, Centro de la ciudad.- 5.- Jaime Garza Alemán con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Reforma 531 Oriente, Centro de la ciudad.- 6.- Grupo Proalimex, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para

operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero 2500, Local Pad 05, en la Colonia Céntrica 2° Sector; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 27 de Septiembre, 02 y 05 de Octubre del 2006 y 21 de Junio, 20 de Julio y 13 de Agosto del 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.- 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes A-497, A-684 A-687, 2006-2008-071, 2006-2009-080 y 2006-2009-081, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficios SA/749/07, SA/798/07, SA/39/08, SA/71/08 y SA/168/08 fechados los días 16 de Noviembre y 12 de Diciembre del 2007, 06 y 18 de Febrero y 02 de Abril del 2008 respectivamente.- Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las

Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: - - - - -

	A-497	A-684	A-687
REQUISITOS ARTICULO 28	Fizz Alimentos S. A. de C. V.	Jorge Luis de la Garza Saldivar	Grupo HGCA, S. A. de C. V.
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Avenida del Estado 386, Colonia Tecnológico	Diego de Montemayor 715, Centro de la ciudad	Carretera Nacional Km. 267, 1100, Locales 25, 26, 27, 28, 29, Colonia La Estancuela
	05 de Octubre del 2005	27 de Septiembre del 2006	02 de Octubre del 2006
Solicitud oficial recibida en fecha			
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-8179/91	L-0554/2006	L-381/2005
Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre de 1990, bajo la fe del Notario Público 78	Anexa copia de credencial de elector	Anexa Acta Constitutiva de fecha 08 de Septiembre del 2004, bajo la fe del Notario Público 34
Acta Constitutiva (persona moral)			
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 24 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 28 de Julio del 2006	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 26 de Julio del 2007
Constancia Sanitaria	Constancia extendida por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, fechada el 31 de Enero del 2006	Se anexa, de folio 28 del expediente	Constancia extendida por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, fechada el 02 de Julio del 2006
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 17 del expediente	Se anexa, de folio 26 del expediente	Se anexa, de folio 38
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de compra-venta, de fecha 04 de Octubre de 1991, ante la fe del Notario Público 47	Contrato de compra-venta, de fecha 23 de Marzo del 2006	Contrato de compra-venta, de fecha 03 de Diciembre del 2004, ante la fe del Notario Público 34
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-267/2007, de fecha 18 de Septiembre del 2007	Oficio DI-JA-003/2008, de fecha 06 de Febrero del 2008	Oficios CR-NREG-218 al 222 del 2007, de fecha 06 de Agosto del 2007

Acreditación de la personalidad	Facultades concedidas en el Acta Constitutiva de la Sociedad, donde se le nombra Administrador Único, de fecha 06 de Septiembre de 1990 bajo la fe del Notario Público N° 78, anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Facultades concedidas en el Acta Constitutiva de la Sociedad, donde se le nombra Administrador Único, de fecha 23 de Agosto del 2006 bajo la fe del Notario Público N° 23, anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	D.P.C.-1217/07, de fecha 21 de Agosto del 2007	D.P.C.-137/08, de fecha 06 de Febrero del 2008	D.P.C.-833/07, de fecha 14 de Junio del 2007
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 07 de Noviembre del 2005	Reporte de Investigación de fecha 29 de Septiembre del 2006	Reporte de investigación de fecha 03 de Octubre del 2006
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 04 y 07 de Noviembre del 2005 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 07 de Noviembre de 2005	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 28 y 29 de Septiembre del 2006, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 29 de Septiembre del 2006	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 02 y 03 de Octubre del 2006, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 03 de Octubre del 2006
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	No aplica	Se anexa certificación No. 70927/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	No aplica

	2006-2009-071	2006-2009-080	2006-2009-081
REQUISITOS ARTICULO 28	Gilberto Ríos Gaytan	Jaime Garza Alemán	Grupo Proalimex, S. A. de C. V.
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Morelos 1003, Centro de la ciudad	Reforma 531 Oriente, Centro de la ciudad	Avenida Vicente Guerrero 2500, Local Pad 05, Colonia Céntrica 2° Sector
Solicitud oficial recibida en fecha	21 de Junio del 2007	20 de Julio del 2007	13 de Agosto del 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-463/2006	L-797/06	L-134/2006
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa Acta Constitutiva de fecha 11 de Junio del 2004, bajo la fe del Notario Público 108
Acta Constitutiva (persona moral)			

Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 13 de Junio del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de Junio del 2007
Constancia Sanitaria	Constancia extendida por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, fechada el 17 de Octubre del 2006	Constancia extendida por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, fechada el 13 de Julio del 2007	Constancia extendida por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, fechada el 26 de Julio del 2007
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 17 del expediente	Se anexa, de folio 14 del expediente	Se anexa, de folio 37 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento, de fecha 17 de Febrero del 2006	Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de Agosto del 2007	Contrato de Arrendamiento, de fecha 31 de Marzo del 2007
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-004/2008, de fecha 06 de Febrero del 2008	Oficio DI-JA-012/2008, de fecha 29 de Febrero del 2008	Oficio CR-NREG-358/2007, de fecha 13 de Noviembre del 2007
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Se otorgan facultades concedidas en la Modificación del Acta Constitutiva de la Sociedad, de fecha 11 de Junio del 2004, bajo la fe del Notario Público 108
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	D.P.C.-853/07, de fecha 20 de Junio del 2007	D.P.C.-1047/07, de fecha 24 de Julio del 2007	D.P.C.-1093/07, de fecha 02 de Julio del 2007
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 18 de Diciembre del 2007	Reporte de Investigación de fecha 26 de Febrero del 2008	Reporte de Investigación de fecha 30 de Octubre del 2007
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 17 y 18 de Diciembre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 18 de Diciembre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 25 y 26 de Febrero del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 26 de Febrero del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 29 y 30 de Octubre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 30 de Octubre del 2007
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 69057/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 79257/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	No aplica

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron

remitidos y que constan en los oficios DIV/037/07, DIV/668/07, DIV/695/07, DIV/718/07, DIV/080/08 y DIV/081/08, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1. Fizz Alimentos, S. A. de C. V., para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida del Estado 386, Colonia Tecnológico.- 2.- Jorge Luis de la Garza Saldívar, para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Diego de Montemayor 715, Centro de la ciudad.- 3.- Grupo HGCA, S. A. de C. V., para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional kilómetro 267, 1100, locales 25, 26, 27, 28 y 29, Colonia La Estanzuela.- 4.- Gilberto Ríos Gaytán, para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Morelos 1003, Centro de la ciudad.- 5.- Jaime Garza Alemán, para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Reforma 531

Oriente, Centro de la ciudad.- 6.- Grupo Proalimex, S. A. de C. V., para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero 2500, Local Pad 05, en la Colonia Céntrica 2° Sector.- SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente. 03 de Abril del 2008.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes el documento recién leído, si alguien tiene algún comentario. De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- A continuación los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, darán a conocer a ustedes el dictamen relativo a la solicitud de autorización para operar cuatro establecimientos con el giro de Abarrotes con venta de Cerveza”;- por lo cual, de nuevo en uso de la voz, la C.

REG. MARTINA GARCÍA REYES, manifestó: “Buenos días a todos, señor Secretario visto que el dictamen también ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.- A continuación, la Regidora García Reyes, procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que se transcribe en forma completa el dictamen mencionado”.- C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por: 1.- Pedro García García con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Santos Degollado 1861 Norte, Colonia Talleres.- 2.- Sonia López Frausto con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Mausoleo 302, Colonia Arcos del Sol, primer sector.- 3.- María Guadalupe Ríos Arriaga, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Parque Tarahumara 700, Fraccionamiento Valle de la Esperanza.- 4.- María Elena Alvarado Gómez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Portales de los Valles 1221, Colonia José María Maldonado Tijerina; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo

dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción V, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 21 de Enero, 17 de Febrero, 26 de Mayo del 2005 y 06 de Julio del 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.- 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes A-335, A-350, A-405 y 2006-2009-073, relativos a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA mediante oficios SA/516/07, SA/749/07 y SA/121/08 fechados los días 08 de Agosto y 10 de Noviembre del 2007 y 07 de Marzo del 2008 respectivamente. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: - - - - -

	A-335	A-350	A-405	2006-2009-073
REQUISITOS ARTICULO 28	Pedro García García	Sonia López Frausto	María Guadalupe Ríos Arriaga	María Elena Alvarado Gómez
	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Santos Degollado 1861 Norte, Colonia Talleres	Mausoleo 302, Colonia Arcos del Sol 1er. Sector	Parque Tarahumara 700, Fraccionamiento Valle de la Esperanza	Avenida Portales de los Valles 1221, Colonia José María Maldonado Tijerina
Solicitud oficial recibida en fecha	21 de Enero del 2005	17 de Febrero del 2005	26 de Mayo del 2005	06 de Julio del 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	TM-2033-03	TM-002289-04	TM-000571-05	TM-000123-07
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)				
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 11 de enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 03 de Enero del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 02 de Febrero del 2007
Constancia Sanitaria de Fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio número 18 del expediente	Se anexa, de folio 24 del expediente	Se anexa, de folio 34 del expediente	Se anexa, de folio 15 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de donación de fecha 22 de julio de 1999	Contrato de compra-venta, de fecha 25 de Agosto del 2004, ante la fe del Notario Público 105	Contrato de compra-venta, de fecha 17 de Febrero del 2005, ante la fe del Notario Público 51	Contrato de compra-venta, de fecha 19 de Febrero del 2007, ante la fe del Notario Público 40
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-162/2007, de fecha 04 de Julio del 2007	Oficio CR-NREG-160/2007, de fecha 04 de Julio del 2007	Oficio DI-JA-009/2008, de fecha 06 de Febrero del 2008	Oficio CR-NREG-227/2007, de fecha 06 de Agosto del 2007
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 16 de Marzo del 2005	Reporte de Investigación de fecha 08 de Marzo del 2005	Reporte de investigación de fecha 28 de Julio del 2005	Reporte de investigación de fecha 16 de Julio del 2007

<p align="center">Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia ambos de fecha 11 y 16 de marzo de 2005 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 16 de marzo del 2005</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 07 y 08 de Marzo de 2005 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 08 de Marzo del 2005</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 27 y 28 de Julio del 2005 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 28 de Julio del 2005</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 16 de Julio del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 16 de Julio del 2007</p>
<p align="center">Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</p>	<p>Se anexa certificación No. 36927/2004, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León</p>	<p>Se anexa certificación No. 5617/2005 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León</p>	<p>Se anexa certificación No. 9005/2005 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León</p>	<p>Se anexa certificación No. 41976/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León</p>

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/481/07, DIV/482/07, DIV/662/07 y DIV/045/08 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1.- Pedro García García, para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el

domicilio ubicado en Santos Degollado 1861 Norte, Colonia Talleres.- 2.- Sonia López Frausto, para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Mausoleo 302, Colonia Arcos del Sol, primer sector.- 3.- María Guadalupe Ríos Arriaga, para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Parque Tarahumara 700, Fraccionamiento Valle de la Esperanza.- 4.- María Elena Alvarado Gómez, para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Portales de los Valles 1221, Colonia José María Maldonado Tijerina.- SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.- Atentamente. 03 de Abril del 2008.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes el documento que acaba de ser leído, si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y

Alcoholes, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes en contra;- quienes se abstengan;- con una abstención es **APROBADO** dicho dictamen”.- A continuación los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, darán a conocer a ustedes el dictamen relativo a la solicitud de autorización para un permiso especial”;- por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, expresó: “Muy buenos días a todos, señor Secretario en vista de que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de dar lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido de que de ser aprobada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”;- agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.- Enseguida, el Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que se transcribe en forma completa el dictamen mencionado.- “C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en su artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 fracciones IV, VII, VIII, XI y XIII; 56, 58 segundo párrafo; 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por JOSE ANTONIO ESPINOZA MORALES, con el propósito de obtener PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS para venta de bebidas alcohólicas y cerveza con el giro de “DISCOTECA” con motivo de la presentación de los DJ’s Sasha y John Digwed, a celebrarse en las instalaciones del Autocinema Las Torres, ubicado en Avenida Lázaro

Cárdenas esquina con Avenida Fundadores en la colonia Alfareros de esta ciudad, comenzando el día 18 de abril a las 20:00 horas y terminando el 19 de abril a las 02:00 horas del año en curso; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que los artículos 7 fracción II, VI y IX y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, le otorgan al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de permiso especial con fines lucrativos para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que la solicitud que solicita permiso especial para operar establecimiento de giro DISCOTECA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción VII, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 06 de Marzo del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 33 fracción I del Reglamento que compete a la materia. 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I del ordenamiento en cita, turnó mediante oficio SA/124/08 de fecha 11 de Marzo del 2008 a los Integrantes de la Comisión para su estudio la solicitud de permiso especial en cuestión.- Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometidas ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: - - - - -

REQUISITOS ARTICULO 28	PEFL-01-08
	José Antonio Espinoza Morales
	Discoteca
	PERMISO ESPECIAL
	Avenida Lázaro Cárdenas esquina con Avenida Alfareros "Autocinema Las Torres"

Solicitud oficial recibida en fecha	06 de Marzo del 2008
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de Credencial de Elector (persona física)
Constancia de no adeudos municipales	Oficio CN-DI-020/08, de fecha 30 de Enero del 2008
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de Febrero del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 19874/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión que la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, acompaña al expediente mediante oficio DIV/065/2008, mediante la cual se entrega un reporte general del contenido de cada uno de éstos dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, así como lo establecido en el artículo 33 del citado reglamento.- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud después de ser sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de PERMISO ESPECIAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA a JOSE ANTONIO ESPINOZA MORALES, con el propósito de obtener PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS para venta de bebidas alcohólicas y cerveza con el giro de "DISCOTECA" con motivo de la presentación de los DJ's Sasha y John Digwed, a celebrarse en las instalaciones del Autocinema Las Torres, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas esquina con Avenida Fundadores, en la colonia Alfareros de esta ciudad, comenzando el día 18

de abril a las 20:00 horas y terminando el 19 de abril a las 02:00 horas del año en curso. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Atentamente.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.- 07 de Abril del 2008.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, está a consideración de ustedes el documento recién leído, si hay algún comentario al respecto.- Tiene el uso de la palabra la Regidora Ofelia Cervantes”;- en uso de ella, la C. REG. OFELIA CERVANTES CONTRERAS, dijo: “Si, nada más para corregir, el nombre de la persona que está solicitando el permiso es José Antonio Morales Espinoza, no José Antonio Espinoza Morales”;- contestando el Regidor Guajardo Villarreal: “Se corrige, disculpe, gracias”;- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por los integrantes de la

Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada;- quienes en contra;- quienes se abstengan;- con la abstención del Regidor Sergio Arellano, se **APRUEBA POR MAYORÍA** el presente dictamen”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES, por lo anterior si algún integrante de este honorable Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra, en el orden en que así lo soliciten. Han solicitado el uso de la palabra para diferentes temas el Regidor Candelario Maldonado, el Regidor Mario Leal y el Regidor Benito Martínez”.- En uso de la voz, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “Buenos días compañeros, medios de comunicación, público presente, a todos los que nos ven por el circuito cerrado también un saludo, sé que por allá nos ven. Quiero leerles una frase que ahorita vi en una de las pastillitas que normalmente nos mandamos, donde dice: Que para obtener el éxito en el mundo hay que parecer loco y ser sabio, según reza esta frase y eso se los leo en el entendido de que a lo mejor se puede entender como una locura el entregar este especie de certificado, es la certificación al “COMO NO, 2008”, lo voy a leer, dice: Licenciado Candelario Maldonado Martínez, Regidor del Republicano Ayuntamiento, otorga la certificación al “COMO NO, 2008”, a la fracción del Partido Acción Nacional del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey 2006 – 2009, por mantener sus estándares de negación en contra de puntos de acuerdo que no sean propuestos por su partido. Lo voy a entregar al Coordinador, a su nuevo Coordinador, esto pues es una manera de decirles de que no todos los puntos de acuerdo que se han presentado por otros partidos, se lo entrego señor Coordinador, y esto es con la finalidad de que todo mundo hagamos conciencia en cuanto a que los puntos de acuerdo que ha presentado un servidor, como los de algunos compañeros que no son

de Acción Nacional no han salido y vemos con tristeza que esta semana que es la semana o se celebra la semana a la equidad de género y más de cinco ocasiones le he pedido al señor Alcalde que se cree una Comisión Especial y han sido puras mentiras, creo yo que han sido puras mentiras en el sentido de que nos ha dicho que ya la van a proponer y con tantita presión de la gente de Acción Nacional, se creó la Comisión de Honor y Justicia y la de Equidad de Género que debería ser algo muy importante no se ha creado, esta certificación espero que el próximo año no se la tenga que otorgar otra vez a ustedes porque creo yo que como compañeros aquí nos tenemos que quitar la camisa, tenemos que ver por el bien común no por el bien nada más de los intereses de nosotros, bueno, Marcos me tocó darte la bienvenida tu que eres el conciliador como viene hoy en el periódico, espero que puedas manejar esas situaciones y que ya no se sigan dando para que todos los de minoría como nos dicen que somos los que menos votos obtuvimos, aunque seamos los que más votos obtuvimos, se nos respeten y se nos apoyen los puntos de acuerdo presentados, muchas gracias y felicidades compañeros”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien manifestó: “Gracias, yo si quiero hacer un atento llamado a mis compañeros, a todos los que estamos aquí, creo que estamos en un recinto que está investido de seriedad, yo creo que el trabajo que realizamos si se realiza con apego a nuestros reglamentos y a nuestras leyes es con responsabilidad, yo creo que lo que menos necesita nuestro país en estos momentos, es que los recintos donde sesionan los cuerpos colegiados, se conviertan en circos, yo les hago este llamado seamos serios, tomemos esto en serio, no busquemos actos fuera de lo que nos toca hacer para llamar la atención, yo creo que hay maneras de lograr nuestros objetivos, hay maneras de trabajar en pro de esos objetivos que no tengan que ver con dejar de respetar este tipo de recintos, yo creo que debemos de tomar con

seriedad nuestra función y hacer nuestro máximo esfuerzo sobre todo porque yo creo que el país está pasando por un momento en el que estas actitudes de nada sirven, al contrario, empobrecen. Gracias”.- A continuación y para hablar sobre el mismo asunto, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien comentó: “Bueno, pues compañeros quiero decirles algo, la seriedad sin querer quitarle el mérito a Cande, que él es el de la idea del reconocimiento, la seriedad se tiene que dar y quiero decirles que los puntos de acuerdo que hemos presentado siempre los votan en contra, independientemente de que a veces hemos tratado de convencerlos de que son temas de actualidad, siempre por estrategia sin pensar y sin razonar los votan en contra, eso es tampoco darle seriedad a este recinto, se los digo con toda sinceridad y con todo el respeto que les tengo, si queremos darle seriedad a este recinto, vamos a abrir nuestra mente, cuando haya un punto de acuerdo aunque venga de la oposición, vamos a analizarlo y vamos a atenderlo y si es para el bien de Monterrey vamos a aprobarlo, que es lo que se ha estado viendo en las últimas sesiones”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien dijo: “Al igual yo creo que debemos de trabajar con una responsabilidad y un compromiso hacia la sociedad regiomontana, quienes nos dieron su voto para nosotros estar aquí, yo creo que la gente, la sociedad regiomontana espera respuesta en cuanto a su problemática en sus colonias, etc., y espera que tengamos un debate de altura aquí en este Órgano Colegiado, que tratemos asuntos realmente importantes y realmente que le interese a la gente, la fracción de Acción Nacional estará trabajando y seguirá trabajando por aquellos asuntos que le interesen a la comunidad y por el debate elevado y un debate con responsabilidad para ver que es lo mejor para los ciudadanos, yo entiendo, bueno la parte de usted Regidor, Regidor de oposición en querer llamar la atención estas cuestiones de show de oposición, pero lo

que si queremos es dejar en claro que nuestro sentido está en platicar en las comisiones, seguir discutiendo los temas y seguir debatiendo, yo lo invito a que platiquemos los temas y debatamos los temas con altura”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien manifestó: “Este tema ya lo hemos tratado en otras ocasiones y realmente sabemos como hacerlo, sabemos como sí, tu dices el como no, pero también sabes el como si, entonces si no se quiere hacer el como si, creo que estamos mal por el bien de este recinto, por el bien de los ciudadanos yo creo que darle seguimiento es importante, si fuera mucho el interés creo que después de lo que tu haces aquí en este recinto pudieras pasarlo a comisiones con tal de que salga como debe de salir, no hay esa intención si nada más es aquí en el recinto pues yo creo que si denota una falta de interés en que las cosas salgan”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Bueno, yo agradezco el reconocimiento que me dan, creo que escupiste para arriba otra vez Amaral porque siempre haz reconocido mis propuestas como muy buenas, siempre haz dicho que no se debe desperdiciar el talento de mis propuestas y que tristeza Marcos que si ustedes dicen que son propositivos hacia la ciudadanía, ustedes mismos no le den seguimiento y no lo presenten en las comisiones, yo te quiero recordar Marcos, tu que eres coordinador porque tu haz estado aquí cuando he solicitado que se analice lo de la colonia Independencia para que se recarpetee, eso es lo que le interesa a la gente y eso es en lo que debes de trabajar, no nada más andar en el PAC y atrás del Alcalde y andar ahí saliendo en las fotos, eso es llamar la atención, yo aquí estoy haciendo mi función y no voy a vivir como un esclavo de un partido político Amaral, no voy a ir a bolearle los zapatos a ustedes para que salgan las cosas aquí, si ustedes no quieren que salgan los intereses de la ciudadanía, es problema de ustedes, el pueblo se los va a demandar en su momento, yo las

propuestas las hago aquí en la mesa señores y es con toda la seriedad del mundo para que aquí podamos debatirlo, yo no sé y no voy a permitir ir a lo obscuro a platicar las cosas, porqué ustedes tienen que decir que entra en el orden del día y que sale, por qué, yo te pregunto y me gustaría que me respondieras, por qué, con quien tienen que verlo o quién está detrás, a mi me parece algo mágico el que me diga don Rogelio que el tema de que se tenga que analizar lo de la colonia independencia para ver que calles hay que recarpetear o no, se tenga que analizar, es una orden nada más a que se analice y ver que calles están en mal estado y se recarpeteen, eso no es ir a favor de la ciudadanía, les pregunto, no voy a vivir y no voy a permitir, desde ahorita se los digo compañeros el tiempo que falta voy a seguir luchando por el bien ciudadano parezco portero de este Republicano Ayuntamiento Ana Cristina Morcos, nunca dejan entrar a la gente que viene a manifestarse o que viene a hacer alguna situación, tengo que salir a discutir siempre con los guardias de seguridad, eso es estar por el bien común, esa es la seriedad que ustedes le quieren dar a este Ayuntamiento, que vergüenza, por eso les hago ese llamado de atención y esa certificación al COMO NO, para que se pongan las pilas y para que se pongan realmente a trabajar por el bien común en diálogo, por eso estoy haciendo el llamado a su conciliador coordinador para que concilie en cuanto a la estructura de este Republicano Ayuntamiento porque no vamos a permitir ser esclavos de un partido político, recuerden a la hora de la hora ustedes se parten en tres fracciones y andan pidiendo los votos de las minorías, que no se les olvide compañeros y todas las propuestas son para el bien de la ciudadanía, y si alguien fuera de este Ayuntamiento porque no lo hago nada más para llamar la atención, he luchado junto con Marcos Mendoza en el Instituto de la Juventud a ir a pelear el presupuesto con la Comisión de Hacienda con el Tesorero, he luchado en Protección Civil cuando he podido junto con mi compañera en comisión, nunca les he fallado cuando me han pedido una firma en un

dictamen que se necesite para bien común, jamás he negado una sola firma, no me puedes decir que no hay interés y que es nada más para venir aquí a llamar la atención. Entonces creo que si escupiste para arriba, que tristeza, entonces yo te pediría que lejos de dejar aquí en la mesa eso, se pongan a pensar que es lo que van a hacer y entonces como tu dices que si sabes el como si, bueno entonces dime tu como si le vamos a hacer para que salgan los puntos de acuerdo de nosotros. Gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Para otro asunto tiene el uso de la palabra el Regidor Mario Alberto Leal Regalado”.- En uso de ella, el REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, manifestó: “Bueno, yo desde aquí quiero felicitar a los compañeros diputados que no están de acuerdo en las diputaciones de lista aunque ya existan a nivel federal, aunque ya existan en muchos estados, aunque ya hubo acuerdos entre algunas cúpulas, cómo es posible que se apruebe una ley donde el que tiene la pluma vaya a decidir quien represente a los ciudadanos, esos diputados de lista pues van a ser los amigos y los compadres de quien tiene la pluma y el compromiso va a ser con ellos no con los ciudadanos, entonces yo desde aquí hago un llamado para que a los diputados para que no aprueben esa ley, como ya lo dije el compromiso va a ser con el que los apunta, no con los ciudadanos, si haciendo campaña algunos diputados tienen abandonados algunos distritos, imagínense no haciéndola, yo desde aquí felicito a los compañeros diputados que están en contra, ojalá y así siga la mayoría, ya hay un acuerdo ahí entre las cúpulas de los partidos mayoritarios pero algunos diputados se revelaron, ojalá y no aprueben esa ley para que los compañeros diputados los que han hecho trabajo pues estén cerca de los ciudadanos. Quería hacer este comentario aquí en público. Gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, para otro asunto ha solicitado la palabra el Regidor Benito Martínez, de lo que estaba

hablando el Regidor, una disculpa Regidor y después ha solicitado el uso de la palabra el Síndico 1º. Rogelio Sada, para otro tema”;- en uso de ella el REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, dijo: “Bien, compañeros de este Ayuntamiento y ciudadanos que nos acompañan, en el mismo tenor del Regidor Mario, desde esta humilde tribuna quisiera yo referirme a algo de lo que nos hemos enterado por los medios, o sea de la iniciativa que se encuentra bajo el análisis en el Congreso Estatal en lo concerniente a los diputados de lista, yo los invito igual que Mario a sumarse a la oposición en contra de la partidocracia y a favor de la democracia, de la democracia participativa, defiendan a la verdadera democracia, esencia del poder ciudadano de la cual emanan y no de las elites, camarillas o cúpulas partidistas oligárquicas, no dejemos que las diferencias interpersonales de camarillas oligárquicas, definan que forma de democracia vamos a tener en Nuevo León, no permitamos que nuestros partidos se conviertan en lo que la mayoría de sus miembros no aceptarían, ni caigamos en las prebendas que esto significaría, nadie dijo que la democracia participativa fuera fácil, pero hasta hoy es la mejor manera de representar a la comunidad, así como darle su justa participación en todos los asuntos del gobierno, los dirigentes cupulares están arrobados en esa idea preclara de asignación de diputados de lista, nada más retrógrado para la democracia que nos costó más que sudor y lágrimas, corremos además el peligro de que sean intereses monetarios los que designen quienes serán los representantes del pueblo y no los que representen los legítimos y reales intereses de la población”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Déjenme comentarles que han solicitado la palabra para hablar sobre diversos temas, el Ingeniero Rogelio Sada, la Regidora Jovita Morín y nuevamente el Regidor Candelario Maldonado y después el Regidor Mario Alberto Leal, sobre diferentes temas, no el asunto que ha planteado el Regidor. Tiene el uso de la palabra, el Síndico 1º. Rogelio Sada”;- expresando el C.

SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO: “Gracias, compañeros yo quisiera hacer una reflexión con ustedes en esta junta de Cabildo, en virtud de que vivimos en una república, en México y el municipio es una parte fundamental, se podría decir que es la base de la construcción de una república, porque de los municipios se forman estados y de los estados surge la Federación y yo quisiera presentarles a ustedes la reflexión que creo que está haciendo una buena cantidad de ciudadanos en el país respecto a los sucesos que están actualmente pasando en el Poder Legislativo, ese es el tema al que quiero referirme y creo que ha lugar en virtud de que somos parte de una Federación y una parte muy importante por ser la tercera ciudad del país, se ha secuestrado el Poder Legislativo, la tribuna del Poder Legislativo, no el Poder Legislativo en si, porque ha cambiado de sede, ha tenido que modificar su sede, esto me parece de una gravedad histórica, puede calificarse y así lo han hecho muchos de los intelectuales como un golpismo, es un golpismo el tomar la sede de uno de los tres poderes en la República, me parece de una extrema gravedad y me parece que esta reflexión deberíamos de hacerla como responsables de la representación de un pueblo que es numeroso y que es el de la ciudad de Monterrey, no es posible que se lleguen a esos extremos y que deliberadamente y a través de mentiras, a través de mentiras se profundice una crisis que surgió ya de otra mentira anterior que fue la elección del 2006, no es posible que este Cabildo permanezca indiferente ante un suceso tan importante como es este y debo agregar que me extraña que líderes que generalmente habían sido yo diría, muy puros, en su institucionalidad, se hayan sumado personalmente a este acto de sedición y de golpismo que es lo que es, es preparativo, es preparatorio mejor dicho para acciones mucho más graves que quizás en este momento todavía no alcancemos a vislumbrar, pero que en mi opinión este Cabildo está obligado a condenar y a condenar enérgicamente, no es posible romper las instituciones con esa ligereza y

con ese sentido tan parcial de los hechos, es por esta razón que yo quisiera hacer una moción, que tomemos el acuerdo de condenar públicamente como Cabildo esta acción, el secuestro de la tribuna de la Cámara de Diputados, los que la han tomado se han basado en una mentira, no se trata de privatización como se inventó y es un movimiento de retrógradas y concertadores, parece que la izquierda ahora está en una posición de conservadorismo, es el colmo, cuando debe ser la avanzada de izquierda, la buena izquierda, me parece entonces que es necesario que no permanezcamos indiferentes ante un suceso tan grave y el señor Secretario si quisiera hacer la moción, si es que alguien la secunda que aquí nos pronunciemos enérgicamente con una condena contra este acto irresponsable de gente que el pueblo llevó para legislar y no para hacer secuestros de tribuna. Es todo”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Han solicitado el uso de la palabra para este mismo asunto que plantea el Síndico 1º., el Regidor Candelario Maldonado, el Regidor Manuel Elizondo y el Regidor Antonio García Luna”.- Enseguida, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Don Rogelio me agrada mucho el que me vea o nos vea cara de diputados a todos y nos quiera ya estar de legisladores, yo creo que ese es un tema que los legisladores deberán de ver y deberán de solucionar, es una situación que ni siquiera la premio, ni la justifico, ni la repruebo, es una situación que yo creo que como dicen en el rancho, nada más sabe lo que trae el morral, más que el que lo está cargando, y ahí si necesitamos un tema para una situación tan seria como es esa analizarlo, digo si ustedes lo van a votar, yo en lo personal me abstengo, bueno ni siquiera me puedo abstener, porque ni siquiera la esencia o la figura de la abstención existe dentro de nuestro reglamento interior, pero si yo no quisiera participar porque es un tema que no conozco a final de cuentas al 100% como para satanizar a alguien, verdad a final de cuentas, hay temas mucho más difíciles y de más

importancia que deberíamos de ver aquí en Monterrey, aquí en Monterrey hay muchos temas de mayor importancia aquí, yo creo que en vez de andar perdiendo el tiempo en andar condenando gente, instituciones y situaciones que ellos deberían de ver, pues no a mi se me hace que es con un perfil de empresario más que todo el que está haciendo que más un perfil de legislador, de regidor o de Síndico, yo creo que es un tema que a final de cuentas, aparte de que escupieron otra vez para arriba porque está presentando un punto de acuerdo cuando usted ha dicho públicamente que no a los madruguetes, usted mismo lo está diciendo don Rogelio, lo está presentando, creo yo que es un tema que debemos de platicarlo, me gustaría, lo invito a mi oficina o usted me invita a la suya y me enseñe parte de este tema que yo realmente desconozco, en la pastillita que alguna vez me mandó que decía, bendita juventud, que todavía la tengo guardada, creo yo que se me justifica, pero bueno, gracias don Rogelio”.- A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien expresó: “Me veo obligado don Rogelio. Creo que está un poco exagerado, con todo respeto creo que su propuesta no cabe aquí, sé que por mayoría pueden sacar la aplanadora, la van a planchar, la pueden sacar, pero yo creo que no es función de un Ayuntamiento como el nuestro hacer ese tipo de condenas porque este es un Ayuntamiento plural, si ustedes como grupo del PAN lo quieren sacar, pues adelante pero yo creo que tratar de hacer una aplanadora como la han hecho y como Candelario ya se los reconoció entregando un muy bonito por cierto, cuadro, que deberían de ponerlo por ahí a exhibirlo porque está muy bonito, salieron muy bonitas las fotos, pero considero muy exagerado lo que usted está haciendo, considero como Ayuntamiento plural, yo propondría al contrario, yo propongo que se apoye la iniciativa de los compañeros que están haciendo su lucha por preservar los derechos sobre la explotación del petróleo de los mexicanos y que quede en manos de mexicanos y no de extranjeros o de una cúpula

de ricos los beneficios del petróleo que es el tema que usted está sacando aquí, que considero un tema muy grande para nosotros como Ayuntamiento aquí de la ciudad, yo propongo lo contrario”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Estimados amigos, las Cámaras de Diputados, de Senadores y esta de Regidores es para debatir, es para discutir, entonces efectivamente no es posible que un grupito minoritario se atreva a suspender la discusión, a que no se discuta, eso es lo terriblemente equivocado, si aquí ustedes exponen sus ideas sería muy triste que un día nos impidieran seguir discutiendo, este es el mismo caso, una minoría que se apodera por medio de la fuerza e impide que se expresen las ideas que para eso están precisamente las Cámaras de Diputados y Senadores y en nuestro pequeño mundo aquí como Regidores también es eso, aquí ha habido siempre la libertad de expresión, Candelario toma la palabra, es el que más la ha tomado y lo escuchamos con atención y respeto, entonces tratar de que eso no se siga haciendo y que se impida el libre debate de las ideas, es una aberración y es una situación que no debe de permitirse, no puede un grupo minoritario tratar de imponer su voluntad y al no poderlo hacer por medio de la inteligencia, lo hacen por medio de la fuerza, debemos de abrir nuestra mente para escuchar a todos y escucharlos con atención y con respeto, pero totalmente cerrada esa posibilidad es condenarnos a la anarquía, estamos a un paso de caer en la anarquía por actitudes totalmente equivocadas de un grupo de Perredistas”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien agregó: “Le doy cabida a algunos argumentos que he escuchado porque de eso se trata el debate, se trata de impactarnos con argumentos de fondo cuando estamos abiertos a la discusión y eso es lo que se está impidiendo en este momento a nivel federal, hablo como ex-diputado federal, pero más que todo y yo diría que en esta ocasión únicamente como Regidor no

como diputado, para nada, yo aquí estoy en el seno de una Regiduría de un Cabildo, de un Republicano Ayuntamiento, de tal manera que en ese papel estoy proponiendo lo que ya hice, ahora bien, si recojo un argumento que es muy válido, el argumento consiste en que parecería que fuese un acto de golpismo el que aquí con aplanadora, repitiendo algunos de los argumentos esgrimidos votemos una resolución de esa naturaleza, recojo pues ese concepto y vamos a ser congruentes en el sentido de que así ustedes mismos lo han sido en ocasiones, de tal manera que cambio mi propuesta, mi propuesta sería hacer un exhorto para que este asunto se maneje a la brevedad posible ya que es un asunto de urgente resolución en mi opinión, a nivel de la comisión de Gobernación y Reglamentación, retiro pues la propuesta de que se vote aquí, no pido que se secunde la moción y hago otra propuesta que más bien sería un exhorto porque tampoco exijo que se vote que vaya a la comisión, sino que simplemente hago el exhorto de que este asunto que es de gravedad extrema y de urgente resolución, ambos calificativos creo que son aplicables, se maneje a nivel de la comisión de Gobernación y Reglamentación”.- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Por instrucciones del C. PRESIDENTE MUNICIPAL, este asunto es turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para su estudio y posterior dictamen, en base a esto ¿desean seguir tocando el tema? Tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Arredondo”.- En uso de ella, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, manifestó: “Bueno, pues que bien que el Síndico corrigió rumbo, como quiera quería hacer algunas precisiones. Obviamente es un tema de trascendencia nacional y considero que lo más importante es que seamos congruentes don Rogelio y pedirles que en lo sucesivo a raíz de los hechos de hoy, de la propuesta suya y de otras propuestas, que de la misma manera por ahí tengo yo también propuestas de puntos de acuerdo que no se han turnado, a la

brevedad también sean Secretario analizados y que usted que encabeza la Secretaría del Ayuntamiento, les de la celeridad correspondiente, en el acta de la sesión pasada por ahí se comprometió a que un punto de acuerdo que solicité se iba a turnar a alguna comisión y yo creo que todos los temas son de importancia para Monterrey y para los regiomontanos, obviamente algunos de más o menor peso, mi sugerencia era don Rogelio que si es una posición de partido o personal o de algún grupo, que lo manejara como una rueda de prensa, no involucrarnos al Cabildo porque la verdad yo creo que son temas que no es sano y que no perdamos la proporción del ámbito de influencia como Regidores, que si bien a todos como mexicanos nos preocupan los problemas nacionales, también tenemos una esfera de influencia, eso es lo que quiero pedirles y también pedirle al nuevo coordinador Marcos, que lo felicito por su designación, que no trabajen como aplanadora en las previas, que no sean anarquistas en el orden del día, que los temas que se van a tratar sean consensados con todas las fuerzas políticas del Cabildo y que no estemos supeditados los miembros de oposición al resultado de la previa de ustedes, en base a los estatutos de su partido, eso es preocupante, tenemos un año y medio batallando con esa situación, ojala y con la nueva llegada a la coordinación suya y lo que usted propone como conciliador sea así, pero no solamente viendo para un lado, no solamente viendo para el lado azul, viendo para el lado del Ayuntamiento, de la institución de este pleno que es un pleno que representa a la intención de la ciudadanía de quien los representara, la ciudadanía no votó por un solo partido, votó por pluralidad y esa está representada, si no, de acuerdo a la elección cuando menos como la ley lo marca, entonces nos sentimos siempre relegados compañero Regidor Marcos, de que como tienen la mayoría siempre ustedes palomeen lo que si, lo que no, por eso los puntos de acuerdo a veces salen como decía don Rogelio, de bote pronto y quiero hacer un llamado don Rogelio, yo creo que los temas de

actualidad en lo sucesivo no tendríamos por qué no tratarlos aquí en el pleno cuando es un tema conocido por todos y que sea de influencia al Ayuntamiento y a la ciudad de Monterrey, por qué no tratarlo y por qué no razonar y no marcar una línea como partido para que a ojo cerrado se vote todo en contra, entonces por ahí le recuerdo que como hay por ahí la propuesta de don Rogelio, igual hay propuestas mías, hay una última que espero que con la seriedad que se le va a dar al caso de don Rogelio de la propuesta, se les dé a las de un servidor”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Don Rogelio, me gustó eso que haya dicho que habla como Regidor y no como Síndico, que dijo que no hablaba como Síndico, que hablaba como Regidor, bueno, me gustó esa idea que se haya puesto en el lugar de nosotros, pero me gustaría que se pusiera en el lugar de Regidor de oposición, más de oposición de lo que ya es para este lado, creo yo que a la hora de la hora cuando el Alcalde necesita sacar alguna votación, ahí les tiene que andar haciendo manita de puerco a algunos compañeros Regidores y se tienen que hacer ahí problemas y que si despiden a gente que si no despiden y se hace un problemón, creo yo que toda esa situación que es tan incómoda para ustedes siendo del mismo partido don Toño, imagínese para nosotros que somos una pequeña minoría humana nada más, no en cuestión electoral, estoy hablando humana, creo yo que este acto del día de hoy no fue para salir en los periódicos, fue para que a ustedes se les abrieran los ojos y el corazón y realmente pudieran sentir lo que nosotros sentimos, no estoy defendiendo y quiero aclararlo a los compañeros de allá de México en lo que están haciendo, ni los estoy justificando, pero imagínense para que hayan hecho esas cosas pues ya los han de haber traído bien locos y bien mareados de tantas propuestas que hacen y dan contra, ya para el grado de tomar una sede, pues yo creo que ya han de haber visto mucha frustración, para no llegar ante este tipo de situaciones y actos quisiera

yo”;- expresando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Les voy a sugerir no hacer diálogos, permitan al Regidor continuar”;- añadiendo el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: “Por eso lo estoy aclarando, no quiero justificar, creo que el partido en ese tema, mi partido del que yo emano ha sido muy respetuoso en ese tema, igual en el tema de Mouriño, si ponemos a hablar de temas nacionales importantes, pues mejor está el tema del Secretario General de Gobernación o del Alcalde, creo yo que hay temas más importantes don Rogelio, como que el Alcalde anda en campaña, por ejemplo, ya salió hoy el IFE en primera plana diciendo situaciones de siluetas y ese tipo de cosas, yo hoy en la mañana vi un comercial donde sale todavía la panza del Alcalde, creo yo que hay temas más importantes, pero bueno, el fondo es yo les agradezco que se pongan en el lugar de Regidores y de oposición y por tal motivo apoyo lo que dice mi compañero Pedro, que si deben ustedes como fracción dar sus ruedas de prensa y sus posicionamientos ustedes, porque también los compañeros del P.T., por ejemplo que están involucrados en esa situación, pues yo creo es muy desagradable que a lo mejor la gente del PRI o del PANAL estemos a favor con ustedes y los jalemos, creo yo que sería algo pues desagradable, ellos realmente ni la deben ni la temen, estoy hablando de los dos compañeros del PT., no estoy hablando por los Regidores, pero creo yo que sería más sano que ustedes encabezaran una rueda de prensa y ustedes en lo personal lo hicieran, como fueron a denunciar a Sergio Corona un grupo de Regidores del PAN y no el Ayuntamiento”.- A continuación y sobre el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien expresó: “Es importante saber que nosotros recibimos presupuesto por los excedentes petroleros, entonces si hay más petróleo les va bien a todos los mexicanos incluido este Ayuntamiento, por lo tanto creo que si es un tema que nos debe interesar a todos, ahora si, se quiere poner una camisa de fuerza y es

bien padre ser una oposición chantajista de que, hay es que a nosotros nos están haciendo y luego que empiezan a acusarnos de anarquía y no sé que y cuando se quiere hacer algo, estamos en contra, yo creo que lo comentaste muy bien Candelario, bastante bien, o sea, diste los argumentos, espero podértelos leer cada ocasión que presentes un punto de acuerdo, diste los argumentos exactos y bueno, dicen que el pez por su boca muere. También es bueno saber a que atenernos, al parecer entonces está justificado que sí hay frustración, al rato vamos a ver que si seguimos votando los puntos de acuerdo a quien no, pues al rato vamos a ver aquí una toma de este recinto, entonces, también comentas de que el Alcalde anda en campaña y bueno, como si fueras el enemigo del Alcalde, pero resulta que todas las votaciones las haces a favor porque te lo solicitan, te lo piden y a final de cuentas donde se vé, donde queda constancia ahí está el voto de Candelario, razonado a favor del Alcalde, entonces pues yo creo que quitémonos máscaras y empiézale a ser congruente a que si te quejas con unas cosas, bueno, actúes también en consecuencia y no hagamos de esto los show's a los que nos tienes acostumbrados, creo que es bueno que platiques con tu fracción, ustedes hicieron el G2, siempre si, siempre no, a veces tus compañeros te votan en contra tus mismas propuestas, realmente creo que deberías de evaluar la congruencia de lo que dices";- en este momento, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Por cuestiones de reglamento y procedimiento y siendo muy respetuoso le comunico Regidor que es su tercera participación en este tema, tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado";- en uso de ella, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: "Me agrada, todo lo que me dijiste lo recibo con mucho entusiasmo y júralo que lo voy a tomar muy en cuenta, júralo, como dice don Rogelio, por eso decía al principio, que para tener el éxito hay que tener algo de loco, de locura cuando hice la certificación, creo yo que tu no puedes criticar a alguien cuando fuiste

coordinador te salió todo mal, tuviste un escándalo aquí, hubo pleitos, ustedes están partidos como fracción, ya amonestaron al Alcalde y si te quiero dejar algo muy en claro a ti como maestro que eres para que también eso se lo inculques a tus alumnos, porque yo me acuerdo que no sabías que era una analogía y ahora te voy a decir en el sentido literal, que es el sentido de mi voto, el sentido de mi voto cuando el Alcalde me lo ha pedido, cuando me han prometido que me van a ayudar y que por favor vote algunas cosas, no ha cumplido, si voto a favor claro que si, porque son cuestiones, los votos son a favor de la ciudadanía, si tu analizas todos los votos que he hecho han sido a favor de la ciudadanía y te reto públicamente a que hagamos una comparativa de votos y que la ciudadanía vea, si han sido a favor de la ciudadanía o en contra y te garantizo que he tenido más votos yo a favor de la ciudadanía que tú, y propuestas, entonces creo yo que nuevamente estás escupiendo para arriba, te voy a decir algo, tu estás hablando de PEMEX, que más recursos, que todo, no, en el periódico recientemente han estado diciendo de tantos robos que ha habido en la ciudad, del INEA salió lo de las placas y todo eso, eso habla de un incremento de violencia, de situaciones no deseadas en la comunidad, a falta de espacios donde hacer deporte y yo te recuerdo con un Alcalde de tu partido, vendió o concesionó el Río Santa Catarina donde miles de jóvenes practicaban deportes y ahora no hay donde hacer deporte, entonces no digas porque siento que estás hablando como amigo de los empresarios, no como amigo de la ciudadanía, que bueno que cada vez que yo presente un punto de acuerdo me recuerdes mis palabras, porqué, porque no voy a morir, yo soy como el Ave Fénix, voy a revivir desde las cenizas y te cale o no, te voy a seguir haciendo propuestas y en este acto voy a hacer una propuesta a la Comisión de Gobernación y Reglamentación en donde se pueda otorgarnos hasta en cinco ocasiones poder hablar, en donde tenga contemplada la alusión personal que no existe, Marco Heriberto nos tenía

acostumbrados a la moción personal y donde si también exista el marco jurídico de la palabra, abstención, entonces no nada más es crítica compañero, es propuesta, me gustaría ver que propuestas haz hecho tu”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Para otro asunto tiene el uso de la palabra la Regidora Jovita Morín”;- en uso de la misma, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, manifestó: “Muchas gracias señor Secretario, un tema escabroso y que a todas luces refleja siempre el miedo a enfrentarlo el tema de Alcoholes que es un tema que pocas autoridades le entran al toro por los cuernos como lo decimos comúnmente, ha sido un tema discutido al interior de la fracción del partido Acción Nacional, el solicitarle Alcalde, el apoyo para la comisión de Alcoholes que preside el Regidor Julio, a fin de que se inicien los trabajos para una campaña de regularización de establecimientos con los giros que tienen venta de cerveza o bebidas alcohólicas en envase abierto o cerrado, esto con la finalidad de que nos percatamos que la autoridad está de manos atadas, que no puede ejercer acciones legales necesarias hasta en tanto no cumplamos con una real campaña de regularización de estos giros, esto obviamente beneficiará a la Tesorería, se captarán mayores recursos, habrá un padrón actualizado y real de los negocios y que obviamente la titular del área Susana Ramos, estará ya en un campo de trabajo donde se puede exigir la observancia de la norma y del reglamento actual, la petición Alcalde es precisamente esta, que su grupo de colaboradores coadyuve con el trabajo de la comisión, con la finalidad de que en un tiempo breve se den los resultados y que los ciudadanos tengan la confianza de que esa autoridad tiene el compromiso de regularizar todos aquellos comercios lícitos que en la actualidad no cuentan con un permiso establecido. Gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Sobre este mismo tema tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio García Luna y después el Regidor Pedro Arredondo y luego el Regidor Armando Amaral”.- En uso

de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, dijo: “Efectivamente personas que conocen mucho de este tema y que forman parte de la Comisión como Rafael Guajardo nos informaba que cada año, cada tres años los negocios se regularizan, todos los negocios de alcoholes y que ahora no se ha hecho así, quiere decir que hay muchos negocios que están irregulares y esto es ocasión para que se les extorsione porque no tienen su permiso, entonces yo creo que siguiendo esta idea del compañero Rafael Guajardo, podamos rápidamente a todos esos negocios que están funcionando y que venden alcohol, se les de el permiso de regularizarse y no sean ocasión propicia para la corrupción, me parece muy bien la petición de Jovita, para que pronto, muy pronto se regularicen los negocios que habían no cumplido con lo que tengan que cumplir, tengan ya su permiso y no que sea ocasión de mucha extorsión”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien manifestó: “Gracias, pues la verdad quiero decirles que la propuesta de la Regidora Jovita es una propuesta muy atinada porque yo veía con preocupación siendo parte de la comisión de Alcoholes, como hemos sido una comisión que ha dado muy poca producción en cuanto a permisos por los temores a veces de algunos compañeros del Cabildo, de los medios de que está mal, pero lo que provoca esto es que siga creciendo la gente que trabaja en la informalidad y que está más expuesta a la extorsión y también que no produce y no genera al Municipio los recursos que deben de llegar, la mejor manera de hacerlo es obviamente haciendo un estudio muy responsable, pedirle a la gente que cumpla con los requisitos, sabemos que hay cientos de expedientes en fila y el origen del problema es que la persona que va a iniciar su negocio hace una inversión y tiene su inversión detenida durante un año o dos años y la gente a veces pues se avienta por la libre a trabajar porque tiene su dinero detenido y a lo mejor algún contrato de arrendamiento a algún tiempo, eso lo estamos

provocando nosotros, que bueno que estemos de acuerdo todos en que mediante un trabajo serio se haga una regularización completa y que ya no haya pretexto de que algún negocio o alguna actitud burocrática tanto de la Dirección de la Comisión o del Ayuntamiento, estemos siempre con los asegunes como decía Chabeto, que si el número quien sabe que, y que si ya fuimos a comprar ahí, o sea, vamos a ver como si, poder regularizar, como si poner en orden esto y que el Municipio tenga los refrendos y los recursos y que las multas se apliquen pero que el negocio esté funcionando dentro de la legalidad, felicito la propuesta compañera Jovita, es una propuesta muy seria y bueno, obviamente que esto no puede ser de la noche a la mañana porque yo creo que se tiene que hacer un trabajo muy concienzudo, muy detallado pero que todos en este pleno estemos de acuerdo y lo saquemos adelante a la brevedad dentro de un trabajo responsable”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien expresó: “Si, es muy importante que como Regidores le demos cabida a preocupaciones ciudadanas y ésta ha sido una preocupación no nada más de esta administración, yo creo que de muchas administraciones ha preocupado a los ciudadanos la situación de la venta de alcohol y es un tema a lo mejor para tratar con pinzas porque es difícil sobre este tema complacer a todos, pero si tenemos que ver que están envenenando a nuestra juventud y es muy importante ponerle atención, creo que parte de esto debe de ser darle más autoridad o darle más funciones a la Comisión de Alcoholes para que ellos puedan hacer un trabajo más efectivo y que se puedan ver más involucrados, que no sea nada más ver papelería porque creo que la responsabilidad debe de ir un poco más allá, en este momento creo que la comisión está cumpliendo con su función hasta donde se establecen los límites, por eso creo que es bueno ampliar esos límites y darles más funciones, que por ahí se inicie y pueda haber si, no nada más una campaña de regularización, sino también se vea a los que

ya cuentan con su permiso y que cumplan con el Reglamento de Alcoholes, entonces creo que es una buena propuesta, que bueno que la comisión la puede estudiar y yo creo que debemos de sumarnos todos porque creo el alcohol cuando no es limitado, cuando no cumplen con la ley las personas que venden alcohol creo que genera violencia, genera robos, genera inestabilidad en el municipio, entonces es un tema muy importante y esperemos que la comisión así lo vea y que nos sumemos todos a trabajar con la comisión para fortalecerlos y poder presentar aquí al Cabildo algo que beneficie lo más posible a la ciudadanía”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien manifestó: “Gracias, yo quisiera sumarme pues a esta moción que hizo Jovita y que fue respaldada por Pedro, de tal manera que podamos conseguir en primer lugar, respeto a los reglamentos del Municipio que en la actualidad se están violando, se reduce el ámbito de la extorsión de los funcionarios al no haber el permiso conducente, se aumenta la recaudación, ya se dijo y por otra parte, me parece que al hacerlo si sería conveniente el establecer una moderada penalización a quien se regularice para que esta falta de institucionalidad que tuvo, pues no resulte simplemente sin penalidad, ahora, ¿cómo aterrizarlo? yo propondría que la Comisión de Alcoholes, se aboque al problema, lo vea en su forma cualitativa y quizás cuantitativa para enviarle a la Comisión de Gobernación y Reglamentación sus puntos de vista generales y que ahí se arme el reglamento conducente que pueda coadyuvar pues a la regularización de estos negocios que están actualmente fuera de la ley y que no les estamos brindando una adecuada oportunidad de regularizarse”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Me parece muy buena la propuesta que hace la compañera y creo que sería bueno que la Comisión de Alcoholes se juntara porque ahorita le estamos ya etiquetando que deben de hacer y como lo deben de hacer, creo yo que

lo que dice don Rogelio es muy correcto, ellos tienen que analizar en que les está fallando en la cuestión de los reglamentos para hacer propuestas a la Comisión de Gobernación, ya en alguna ocasión inclusive Protección Civil se reunió, la presidenta con la Comisión de Alcoholes en algún momento para ver cuestiones de los reglamentos, más sin embargo creo yo que no le podemos aventar toda la carga a la Comisión, creo yo que ahorita aquí ya está el Secretario del Ayuntamiento y que de él depende todo eso y se debe de llevar la chamba, así como turnó a la comisión para que le resuelva rápido la situación del punto de acuerdo de hace ratito, pues él debe de también solucionar este tema y también quiero hacerles pues un llamado haciendo reflexión de lo que decía mi compañero Amaral, en cuanto a que si es un tema de mucha importancia y etc., etc., etc., pues yo creo que podemos la Dirección de Inspección y Vigilancia, bueno dicen que tienen cien inspectores pero al principio de la administración tenían veinticinco, entonces para seis mil o casi siete mil establecimientos más los que se sigan sumando pues yo creo son bastantes, que te parece si proponemos pelear que haya más presupuesto, le exigimos al Secretario del Ayuntamiento que se ponga las pilas en ese tema y que la comisión o nosotros como Ayuntamiento empecemos a exigir pues un resultado real en este tema, no, yo te invito compañero, tu que andas ahorita muy exigente para conmigo, bueno, pues vamos a hacerlo, yo estoy puesto, pero yo creo que si la comisión debe de dar su punto de vista haber en cuanto a que va a hacer, no”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, quien manifestó: “Bueno, esto ya no es nuevo para nosotros este reordenamiento de regularización de los diferentes negocios que andan en espera de que se les de una licencia, ya en la junta que tuvimos anteriormente en una forma muy acertada se tocó el tema y yo ya he recibido algunos comentarios y algunas propuestas, una es de don Rogelio, que como podríamos actuar, yo entiendo que como

comisión va a ser muy difícil, primero hay que ver que magnitud tiene esto y después ver que herramientas necesitamos para poder hacer nuestro trabajo, yo como presidente de la Comisión estoy seguro que con ayuda de todos mis compañeros debemos de hacer un magnífico papel, ahorita he hecho el comentario que lo que tenemos en esta administración pues a veces es difícil creer que nada más hayamos otorgado cincuenta y cuatro permisos y ahora con estos tres pues nos vamos a sesenta y siete, que es increíble que no hayamos podido trabajar en una forma constante mientras cuando hay muchos negocios que realmente si solicitan y necesitan ese permiso, por ejemplo un restaurante que vende comidas italianas, imagínense que no tengan un permiso de alcoholes, verdad, pues si la esencia es el vino tinto, vinos blancos y para mi es una tristeza que se les esté negando una licencia o que no lleguen a nuestras manos esos permisos para poder nosotros darles esa licencia, claro yo siempre se los comento, que como comisión nosotros tratamos de ver cada uno de los negocios y que cumplan con cada uno de los puntos del reglamento para poder otorgar estas licencias, nosotros no estamos cerrados, pero la verdad es que así como se habla de que un reordenamiento, una regularización, también hay muchos negocios que están cerrados y que no existen, entonces hay que darle oportunidad para que esto sea un ingreso más para el municipio y no estemos perdiendo, entre comillas, un dinero que puede ser para la ciudadanía en algunos problemas, yo lo que les comento es que como presidente de la comisión, haré todo lo posible por hacer un magnífico trabajo, me parece muy buena la idea, no es nueva para nosotros la idea de Jovita, ya lo tratamos y les vuelvo a recordar, ya he recibido diferentes opiniones y tengo la seguridad de que con la ayuda de todo el Cabildo, de cada uno de los Regidores, el escritorio mío va a estar lleno de propuestas para poder ver con Ana Morcos, algunos cambios en el reglamento, O.K.”- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO,

manifestó: “Gracias, sobre este mismo asunto tiene el uso de la palabra, el Regidor Pedro Arredondo Meras”;- en uso de la voz, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Que bueno que regresó el Regidor Amaral, porque dije, voy a hablar a espaldas de él. Regidor, esperamos que no haya amargura en tu corazón por abandonar la coordinación o por las cosas que hace Cande o que decimos nosotros, yo estoy muy de acuerdo en la propuesta de Jovita, yo creo que los elementos y las herramientas nos las tiene que proporcionar la Secretaría del Ayuntamiento para hacer mejor nuestro trabajo y recordar, lo que me hizo un poquito de ruido Amaral es que comentaste de darle más facultades a la comisión, nada más les recuerdo, las facultades que se le den a la comisión, nada más tenemos que recordar que somos una comisión deliberativa, no somos una comisión operativa y que cada quien tiene que asumir su responsabilidad en la estructura de la administración, entonces si le damos atribuciones a la comisión no me voy a convertir tampoco en un inspector, digo entonces nadie va a querer tomar la responsabilidad de estar en la comisión, a lo mejor todos renunciemos, hay que ser congruentes, ver ejemplos exitosos en otros municipios para poder sacar adelante esto, sería como pedirle a la comisión de Desarrollo Urbano y a la de Patrimonio que nos metamos a trabajar ahí de lleno ahí en las oficinas de cada una de las dependencias, somos un órgano superior de gobierno pero nuestra función no es operativa, alguna ocasión que hemos estado por ahí y que hemos visto irregularidades, solamente las turnamos a la Dirección correspondiente, nosotros no podríamos clausurar por decir, un negocio, tenemos que hacer el llamado a la Dirección para que lo haga porque estaríamos incurriendo en funciones que no nos corresponden y tener sanciones hacia nosotros, nada más en ese aspecto yo creo que estamos abiertos a mejorar la operación de la Dirección y de la Comisión, la verdad de mi parte siempre he estado en la mejor disposición para trabajar, nunca he promovido ningún permiso

porque obviamente en estos temas es muy grave y yo sé que hay mucho temor de muchos compañeros de Acción Nacional de la opinión pública, pero esta lentitud que ha tenido la comisión ha provocado obviamente por una parte vemos muy dignos, con muy pocos permisos, pero por otra parte, proliferando los negocios que digo, algunos no los justificamos, pero alguien dice la Constitución no me impide trabajar lícitamente en este ramo, yo saco mis permisos de Desarrollo Urbano o de Protección Civil y me tardo dos años, para que una comisión que está preocupada por la opinión pública no me de mi permiso para trabajar con inversiones que pueden ir desde los 50, 100 o hasta 500 mil pesos, cada quien según su capacidad, entonces en el tema de que funciones pasarle a la comisión, nada más recordemos que ninguna comisión, ninguna es operativa, ninguna, hasta ahí creo que estamos correctos y por lo demás felicitar a Jovita, igual don Julio nos comentaba y hubo que el Consejo Consultivo trae también el tema muy interesados, o sea, que tenemos todos los elementos y que el Consejo Consultivo por ejemplo sea uno de los que sumen con la comisión a sacar este asunto y que sea a raíz de la gente que está en el Consejo, creo que lo sacaríamos con una muy buena aprobación ciudadana”.- Expresando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, se turna a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, para que conozca, analice y dictamine en su caso, la solicitud que hace la Regidora Jovita Morín, de apoyar a la comisión ya mencionada y que estudie la posibilidad y la factibilidad de una campaña de regularización de todos los establecimientos que vendan cerveza y/o bebidas alcohólicas ¿es correcto? así es, es turnada a esa comisión”.- Para otro tema tiene el uso de la palabra el Regidor Mario Alberto Leal Regalado”.- Para otro tema tiene el uso de la palabra el Regidor Mario Alberto Leal Regalado”.- En uso de la misma, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, expresó: “Gracias señor Secretario,

comentar que tuvimos una junta del Consejo Consultivo de Educación, quiero poner esto en la mesa porque así me lo solicitaron los miembros del Consejo, varios de ellos manifestaron, entre ellos la representante de la Secretaría de Educación del Estado, el reconocimiento y el agradecimiento a esta administración municipal por el apoyo de las becas a los alumnos de bajos recursos, asimismo dejaron el agradecimiento por el apoyo de la autoridad en la limpieza de las escuelas después del ventarrón y me encargaron que dejara sobre esta mesa para que gire las instrucciones que así considere señor Alcalde, que esto se siga dando de igual manera y de ser posible en dos eventos que están próximos a suceder les pueda dar la mano a este Consejo Consultivo, solicitan que se plantee mediante anuncios panorámicos a los ganadores de la Medalla Miguel F. Martínez y a los alumnos y a las escuelas que tengan mayor puntaje en la prueba Enlace, esta gratitud y este reconocimiento es del Consejo Consultivo de Educación, me pidieron que lo manifestara aquí y así lo hago. Gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Gracias Regidor.- Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al C. Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Primer Sesión Ordinaria del mes de Abril”.- Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó. “Señores Regidores y Síndicos. Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos Doy fe”. - - - - -

